

El problema de la oposición temporal de los perfectos simple y compuesto. Contextos comunes a *canté* y *he cantado*

Elena RIVAS
Universidade de Santiago de Compostela

0. INTRODUCCIÓN

Tras observar la diversidad de etiquetas aplicadas a algunas formas verbales, y entre ellas a *canté* y *he cantado*, Lenz (1920) hacía la siguiente observación:

El enredo nace aquí, como tantas otras veces, del empeño de ver en todo diferencias temporales, cuando, en efecto, se trata de cuestiones de distintas especies de acción (1920: § 292).

He cedido la palabra a Lenz para que presente este trabajo no solo porque en él me propongo reivindicar su idea fundamental de la relación entre *canté* y *he cantado* (cfr. *infra*), sino también porque esa breve cita prelude las complicadas argumentaciones con las que se desenvolverá la defensa de la diferencia temporal entre el perfecto simple y el compuesto. Pero entiendo que los puntos de partida posibles en la definición de *he cantado* son solo dos: o su valor temporal fundamental es de ‘pretérito’ —y, por tanto, perfecto¹, como el de *canté*— o no lo es; y, en mi opinión, el problema de las justificaciones de la diferencia temporal *canté* / *he cantado* radica en la convicción de que cabe una solución intermedia entre el ‘pretérito’ y el ‘presente’. Las dos concepciones en conflicto están ya en los primeros estudios gramaticales: la identificación temporal de los dos perfectos se encuentra en nuestra gramática fundacional, donde se denomina “passado acabado” a *canté* y “passado acabado por rodeo” a *he cantado* (Nebrija 1980 [1492]: 185 y 238-39) y la solución intermedia está en Correas, quien distingue entre “tiempo cumplido enteramente” (*canté*) y “pasado inmediato i arrimado a presente” (*he cantado*) (1984 [1627]: 551-55).

La identificación terminológica de Nebrija se complementa siglos más tarde con la distinción de Lenz entre “perfecto objetivo” (*canté*) y “perfecto subjetivo” (*he cantado*):

Como la acción indicada por el pretérito [*canté*] también se considera como concluida (a diferencia de *cantaba*), y la que expresa el perfecto, como fenómeno propiamente tal, pertenece al pasado, es fácil comprender por qué se confunden a menudo las dos formas. La decisión depende mucho más de la apreciación del que habla que del carácter del hecho pasado. Creo que lo que Lork dice del “passé indéfini” del francés, se aplica perfectamente a la forma castellana: *he cantado* es subjetivo, mientras *canté* es objetivo (1920: § 295).

¹ El valor aspectual ‘perfectivo’ de *canté* y de todas las formas compuestas ha sido formalizado como “valor primitivo” de las mismas desde Bello (1972 [1841]: 15-16). Considerando la redundancia de temporalidad y aspecto en dichas formas verbales, Rojo señala que “no hay ninguna forma que indique primariamente anterioridad y que, al mismo tiempo, sea imperfectiva” (Rojo 1974: 131; 1990: 34 ss.). En congruencia con esta explicación, cada una de mis próximas afirmaciones acerca de la temporalidad de *he cantado* implicarán el reconocimiento del carácter perfectivo de esta forma verbal.

Por su parte, el “pasado inmediato i arrimado a presente” se encuentra en etiquetas tradicionales² y llega hasta hoy, bien manteniendo la noción de ‘proximidad’ al presente, bien trascendiéndola mediante la definición de *he cantado* como “presente ampliado”, “presente perfecto”, etc.

Respecto a una y otra concepciones, cabe apuntar que esta última ha tenido una gran aceptación frente a la muy discreta acogida de la primera; e indicar también que la defensa de una y otra difiere cualitativa y cuantitativamente, ya que la identificación temporal de *canté* y *he cantado* tiene escaso recorrido discursivo al circunscribirse, en rigurosa coherencia con el principio de simplicidad³, al objeto lingüístico constituido por el valor de una y otra formas verbales; de ahí que, se compartan o no, las citadas afirmaciones de Lenz no conduzcan a equívoco alguno. En cambio, al menos desde la mitad del pasado siglo, las justificaciones de la diferencia temporal entre el perfecto simple y el compuesto se han asentado —con todas las consecuencias— en la consideración de factores tan desvinculados de la temporalidad verbal como los siguientes:

a) La definición de *he cantado* en función de su ‘proximidad’ al presente, cuando tal noción es mensurativa (Rojo 1974: 72), por tanto, no deíctica y, en consecuencia, no temporal.

b) La caracterización aspectual ‘imperfectiva’ de la forma compuesta atendiendo a su combinación con marcadores extraverbales de valor ‘durativo’ o ‘iterativo’, al carácter ‘estativo’ de la predicación, o al aspecto léxico del predicado (*i. e.* “distintas especies de acción” a las que Lenz se refiere), etc.

c) La asignación anacrónica de la propiedad ‘resultativa’ de las fórmulas medievales con *haber + participio* al valor actual del perfecto compuesto, cuando, en cualquier caso, es imposible defender dicha propiedad una vez desaparecido el significado de ‘posesión’ de *haber*.

Como consecuencia de la adopción de estos puntos de partida, y de otros similares, la defensa de la diferencia temporal entre los dos perfectos pasa por vulnerar el principio de simplicidad, tanto en la disposición y el desarrollo del discurso teórico como en la ejemplificación, lo cual tiene como resultado la dispersión casuística y, en ocasiones, el lenguaje equívoco o ambiguo. Y esta, en mi opinión, no es una mera cuestión de estilo, ya que, aun cuando se diese el caso imposible de que las dos concepciones de la forma compuesta fue-

² “Pretérito remoto” / “pretérito próximo” (Academia 1771: 65) “pretérito” / “antepresente” (Bello 1972 [1841]: 7-10, 1980 [1847]: §§ 624-26 y 638-39), “perfecto absoluto” / “pretérito próximo” (Salvá 1988 [1841-1847]: 187). Excluyo a Villalón (1971 [1558]), quien reduce a tres los tiempos indicativos.

³ Como es sabido, se trata de un principio secular que conecta con el *principio de parsimonia* de la filosofía clásica, con el posterior aforismo de la Navaja de Ockam (“Entia non sunt multiplicanda praeter necessitatem”) y con la moderna aplicación del principio del empirismo a la descripción lingüística: “La descripción habrá de estar libre de contradicción (ser autoconsecuente), ser exhaustiva y tan simple cuanto sea posible [...]. Toda teoría consigue su forma más simple cuando se basa únicamente en aquellas premisas que exija necesariamente su objeto” (Hjelmslev (1984 [1943]): 22-23).

sen autoconsecuentes, solo sería correcta la que se atuviese en más alto grado a la exigencia de simplicidad⁴.

Pero lo cierto es que la vulneración de dicho principio no es un capricho sino una necesidad, pues como telón de fondo de la justificación de la diferencia temporal entre los dos perfectos se sitúa la característica que —en opinión expresa o implícita de no pocos autores— distingue a *he cantado* de *canté*, esto es, la ‘perfectividad imperfectiva’ de la forma compuesta (frente a la perfectividad, sí perfecta, de la simple). Coincido con Cartagena (2001), que equipara la defensa de la ‘perfectividad imperfectiva’ con la justificación de la esencia del no ser⁵; y es evidente que, como toda idea preconcebida, dicha justificación no deja *espacio* a la duda razonable, pues razonable parece comprobar si la premisa de la que se parte se sostiene empíricamente, sobre todo teniendo en cuenta que, al menos desde la segunda mitad del siglo XX, disponemos de medios para la localización de *invariantes* y *variantes* (Hjelmslev (1984 [1943]): 70-71) y de procedimientos para distinguir unas de otras (Coseriu: 1981 [1973]: 190).

Sobre esta base, razonable parece comprobar la facilidad con la que se demuestra una oposición temporal como la de *Mañana terminaré el trabajo / Mañana habré terminado el trabajo*, donde el cambio de significante comporta un cambio de significado ‘futuro’ / ‘antefuturo’⁶, y comprobar la imposibilidad de obtener un resultado similar poniendo en relación *La instalaron hace un momento (Parejas)*⁷ / *La han instalado hace un momento*, donde el cambio de significante no revela diferencia temporal alguna entre las dos formas verbales relacionadas, ya que la acción de *instalar* es ‘acabada’ y ‘perfecta’ en ambos casos. Por consiguiente, razonable parece concluir que la distinción existente entre *canté* y *he cantado* se localiza en una dimensión ajena al ‘tiempo’ y al ‘aspecto’ gramaticales (*cf.* *infra* § 3.2).

Pero, tan necesario como reconocer los hechos lingüísticos es asumir la situación real de la teoría que comento y, por consiguiente, reconocer la veracidad de las siguientes afirmaciones de la *NGLE*:

⁴ “Por referencia [al principio de simplicidad], y sólo por referencia a él, podemos dar algún significado a la afirmación de que una solución autoconsecuente y exhaustiva es correcta y otra no lo es (Hjelmslev 1984 [1943]: 34).

⁵ Comentando las observaciones de otros autores acerca del perfecto simple y el compuesto, Cartagena (2001) afirma: “La oposición entre [*canté* y *he cantado*] en América puede describirse en consecuencia como aspectual (perfectivo / imperfectivo), mientras que en España se trata de anterioridad temporal remota / próxima en relación con la situación del momento del habla [...]. No obstante, permanecen problemas de carácter empírico [...] y teórico (resulta difícil justificar el ser del no ser, a saber, la perfectividad imperfectiva) [...]. Si en consecuencia centramos la atención en el pretendido “perfecto imperfectivo” pensamos que éste carece de fuerza argumentativa porque descansa en una confusión de conceptos”.

⁶ Utilizo como noción invariante el término “antefuturo” acuñado por Bello (1972 [1841]) a cuya denominación de “antepresente” me refiero en el § 1.1.

⁷ Conmuto, en este y en todos casos, la forma verbal perteneciente a la secuencia documentada. Como más adelante indico, los ejemplos que manejo proceden del *CREA*.

Existe coincidencia casi general en que la forma HE CANTADO expresa la *persistencia actual de hechos pretéritos*, mientras que la forma CANTÉ denota hechos anteriores al momento del habla, pero relacionados con él (NGLE: § 23.7a, cursivas mías)⁸.

Dado que mi punto de vista no participa de esa coincidencia “casi general”, el propósito de este trabajo es aportar alguna claridad en el problema de la distinción *canté* / *he cantado* y demostrar la identidad temporal de los dos perfectos.

Los §§ 1 y 2 son eminentemente teóricos; partiendo de la teoría de Bello (§ 1.1) y pasando por la gramática descriptiva (§ 1.2) llegaremos a los estudios donde Alarcos Llorach presenta diferentes propuestas acerca de la relación entre los dos perfectos, ya monográficamente, ya en el interior de una teoría general del sistema verbal (§ 1.3). En el § 2 accederemos a la situación dialectal de *canté* y *he cantado* desde la lingüística de corpus (§ 2.1) y a la descripción gramatical y diatópica de dichas formas verbales en la NGLE (cfr. *infra* § 2.2). Las citas y el comentario de los §§ 1.3 y 2.2 son, necesariamente, extensos pues, como queda indicado, las disertaciones teóricas se desenvuelven a veces en un discurso equívoco, lo cual implica la imposibilidad de extraer la esencia de cada párrafo y la necesidad de desentrañar ambigüedades, procedimientos retóricos, ejemplos *ad hoc*, etc.

En el § 3.1 presentaré los presupuestos teóricos relativos a la temporalidad verbal y basados en Rojo (1974 *passim*) y en el § 3.2 abordaré el análisis de *canté* / *he cantado* en identidad de contexto y en la variedad formal del español europeo⁹. Los ejemplos proceden del CREA —salvo anotación en sentido contrario— y se adscriben a textos de ficción u, ocasionalmente, a ensayos o prensa¹⁰.

⁸ Los autores que concuerdan con la presentación de *he cantado* como expresión del ‘presente extendido hacia el pasado’ (es decir, como expresión de una acción perfecta que es también imperfecta) podrían integrar una larga lista; pero sucede que el hecho de adoptar este punto de partida teórico no supone que la descripción o el análisis estén subordinados al mismo, si bien este podría ser el juicio que desencadenase la mera enumeración de autores y obras. En consecuencia, me abstendré de dar noticia bibliográfica y me limitaré a considerar los textos que, por distintas razones, poseen mayor representatividad: los trabajos de Alarcos Llorach por corresponder a su autor la formulación de la teoría del ‘presente ampliado’ y los §§ 23.7-8 de la NGLE por ser este un texto institucional a la par que reciente. Por último, casi huelga decir que la gramática no es el único ámbito disciplinar que permite concluir la indistinción temporal del perfecto simple y el compuesto; por ejemplo, Bustos Gisbert (1995: 153-61) adopta una “perspectiva pragmático-semántica como alternativa a un acercamiento exclusivamente morfosintáctico [a la temporalidad verbal]” (1995: 150) y, en el interior de este marco teórico, el autor define la diferencia *canté* / *he cantado* en términos de ‘objetividad’ y ‘subjetividad’, respectivamente; lo cual no supone que desde un acercamiento exclusivamente morfosintáctico no sea posible llegar a esa conclusión, ya que a ella llegó Lenz.

⁹ Este es el término adoptado en la NGLE (XLIV) para el español hablado en España.

¹⁰ No presento ejemplos del habla de Madrid ni del español de Galicia y Canarias. Como es sabido, en estas dos últimas zonas, y por distintas razones, se usa preferentemente *canté* en contextos donde el resto del español europeo prefiere *he cantado*, mientras que en el habla de Madrid se produce la situación inversa. Cfr. Alarcos Llorach (1994: 167), Cartagena (1999: 2495-96), Gili Gaya (1943: 160), Hurtado González (2009: 188-195), NGLE: 23.7d., Piñero Piñero (2000), Rojo (2004: 1095).

1. CUESTIONES TEÓRICAS

1.1. La *Análisis ideológica* de Bello

Como es sabido, Bello (1972 [1841, 1988 [1847]]) formula tres relaciones temporales básicas “del atributo [...] con el acto de la palabra”: “coexistencia” (C), “anterioridad” (A) y “posterioridad” (P) (1972 [1841]: 7-8 y 15-16), sobre las que fundamenta las denominaciones que definen el valor, simple o complejo, de cada forma verbal. Sin embargo, podremos observar que el “antepresente” *he cantado*¹¹ supone una nota discordante en el interior de la nomenclatura a la que se adscribe.

A modo de ejemplo, analizaré el significado de las voces “antefuturo” y “antepretérito”¹², referidas a sendas relaciones complejas y jerarquizadas en función de sus valores “primitivo” y “secundario” (*op. cit.*: 15-16). El “antefuturo” define la anterioridad a lo posterior al momento del habla (AP) y el “antepretérito” la anterioridad a lo anterior al mismo (AA), distinguiéndose así del “futuro” (*cantaré*) y el “pretérito” (*canté*), referidos a relaciones simples de posterioridad (P) y anterioridad (A). En la misma línea de interpretación, el término “antepresente” remite a una relación de anterioridad a la coexistencia con el acto de la palabra (AC), lo cual trunca el razonamiento seguido hasta aquí porque, expresando el “presente” (*canto*) la coexistencia con el acto de la palabra y el “pretérito” (*canté*) la anterioridad al mismo, resulta que “antepresente” y “pretérito” son temporalmente sinónimos al remitir a una misma relación de ‘anterioridad’, lo cual también se comprueba al considerar la jerarquía de valores —primarios y secundarios— establecidos por Bello para las formas complejas. En efecto, desde esta perspectiva se puede observar que coexistencia y anterioridad son compatibles cuando la primera tiene valor primitivo, como sucede en el “copretérito” *cantaba* (CA) —que expresa “la coexistencia del atributo con una cosa pasada” (*op. cit.*: 8-9)—, pero cuando la coexistencia es valor secundario —como en el “antepresente” (AC)— no es ya compatible con un valor primario de anterioridad, el cual establece un corte temporal respecto “al acto de la palabra” y, por tanto, a la “coexistencia” con el mismo.

No resulta, por tanto, extraño que, en el claro y conciso texto de Bello, solo el párrafo destinado a *he cantado* muestre vacilaciones, pues la temporalidad verbal está ausente tanto de la descripción como del análisis de *he cantado*. De hecho, en la descripción se indica: “La forma compuesta tiene pues relación con algo que todavía existe [...] [Se usa] siempre que va envuelto [*sic*] en el verbo alguna relación a lo presente” (1972 [1841]: 9-10); y en el análisis se afirma: “En [(1)], se indica que aun dura el señorío del mar; en [(2)], el señorío del mundo se representa como una cosa que ya pasó” (*ibid.*). Descripción y análisis presentan, por tanto, la acción expresada por *se ha hecho* como ‘durativa’ (“lo que aun dura”) y la expresada por *se hizo* como ‘acabada’ (“lo que ya pasó”):

- (1) Inglaterra *se ha hecho* señora del mar.
- (2) Roma *se hizo* señora del mundo.

¹¹ Prescindo de los guiones utilizados por Bello tras el prefijo.

¹² Bello considera que *hube cantado* y *había cantado* son, respectivamente, “antepretérito” y “antecopretérito”. Dado que aquí me limito a considerar el significado de la primera etiqueta y que, por tanto, no entraré en la segunda (salvo en una breve referencia al final de este apartado), no será necesario entrar en esa cuestión, fuera de esta nota y de una referencia a Rojo & Veiga (1999) que haré más adelante.

Conviene, sin embargo, puntualizar que las dos predicaciones son aspectualmente idénticas, porque la misma es su codificación sintáctica y el mismo es su predicado de ‘transformación’ *hacerse*, el cual, en combinación con el predicativo del sujeto, dota a ambas fórmulas de valor ‘resultativo’, pero no durativo ni referido al *señorío*. Por consiguiente, lo único que en (1) y (2) nos permite distinguir lo “que aun dura” de lo “que ya pasó” es nuestro conocimiento del mundo, y no el ‘tiempo’ o el ‘aspecto’ de *se ha hecho* y *se hizo* (‘pretérito’ y ‘perfecto’ en ambos casos).

Refiriéndose a las formas *hube cantado* y *había cantado*, Rojo & Veiga afirman: “Bello, que, por un lado, admitía *hube cantado* como forma viva en la conjugación castellana y, por otro, defendía un paralelismo riguroso entre los valores temporales de las formas compuestas y los de las simples correspondientes, presentó *había cantado* como un ante-co-pretérito” (1999: 2885)¹³. Quizá este paralelismo haya influido en la caracterización de *he cantado* como “antepresente”; pero, en cualquier caso, esta cuestión es más bien anecdótica si se tiene en cuenta el extraordinario valor del marco teórico establecido por Bello, punto de partida inexcusable de posteriores teorías sobre el sistema verbal basadas en la calidad deíctica de la categoría ‘tiempo’¹⁴.

1.2. *Canté* y *he cantado* en la gramática descriptiva¹⁵

1.2.1. La Academia (1931) distingue entre tiempos absolutos y relativos de indicativo, sobre la base del carácter temporalmente simple o complejo de cada forma verbal: “Los [tiempos] absolutos expresan el tiempo sin referirlo a ningún otro tiempo; los relativos lo expresan siempre refiriéndolo a otra época o tiempo” (1931 § 289) y, en relación con los primeros, indica: “Si digo *leo*, *he leído*, *leí*, *leeré*, expreso la acción de leer en presente, pasado o futuro, sin relación ninguna con otro tiempo” (*ibid.*), lo cual podría citarse como ejemplo de identificación temporal de *canté* y *he cantado* (ambos se consideran expresión de ‘pasado’) si no fuese porque en la página siguiente se dice que *he cantado* “es el presente de una acción terminada” (*op. cit.* § 291). Llegamos así al ‘presente perfecto’, que la Academia presentará de nuevo ochenta años más tarde (*NGLE*: § 23.7a).

¹³ No menos vivo que *hube cantado* parecía considerar Bello el valor de ‘posesión’ de *haber*: “Dijose antiguamente *he leída tu carta*, *he comprados algunos libros*, de la misma manera que hoy se dice *tengo leída tu carta*, *tengo comprados algunos libros*; cosa sumamente natural, supuesto que *haber* significaba, como hoy significa, lo mismo que *tener*” (1980 [1847]: § 435), lo cual pudo haber incidido también en su presentación de *he cantado* como *antepresente*.

¹⁴ Sabido es que la formalización de la deixis en el ámbito del lenguaje corresponde a Bühler (1950 [1934]: 134-175), aunque tiene antecedentes a comienzos del pasado siglo (*cfr.* Nadal 1986: 369-371, Vicente Mateu 1994: 27-46). Los precedentes deícticos de la obra de Bello han sido reconocidos, al menos, en el ámbito pronominal (*cfr.* Torres Quintero 1996: 14-15).

¹⁵ Soy consciente de que el término “gramática descriptiva” no se refiere ni a un grupo de autores, ni a una etapa cronológica concreta (pues siempre se ha hecho descripción gramatical), ni tampoco a una determinada concepción de la lengua. Pero no es menos cierto que la obra de cada gramático siempre se resiste a ser clasificada en un único bloque; de hecho, Portolés (1992) se refiere a la dificultad de integrar a Gili Gaya y a Fernández Ramírez en la vertiente o racionalista o idealista del pensamiento lingüístico (1992: 575 ss.).

1.2.2. Por su parte, Gili Gaya (1943) afirma que *canto*, *he cantado*, *canté* y *cantaré* son tiempos absolutos:

Podemos medir el tiempo desde nuestro presente, y entonces todas las acciones verbales que nos representamos se hallan situadas mentalmente con anterioridad, con posterioridad o en coincidencia con el momento en que hablamos [...]. Se trata por lo tanto de tiempos absolutos o directamente medidos y son [*canto*, *canté*, *he cantado* y *cantaré*] (1943: § 120).

El autor denomina “pretérito perfecto actual” a *he cantado* y, en relación con los usos y significados de esta forma verbal, indica:

Significaba en su origen el resultado presente de una acción pasada [...]. En español moderno significa la acción pasada y perfecta, que guarda relación con el momento presente [...]. Nos servimos de este tiempo para expresar el pasado inmediato (*he dicho* = acabo de decir) u ocurrido en un lapso de tiempo que no ha terminado todavía [*Durante el siglo presente se han escrito ininidad de novelas*]. Entre *Fulano estuvo en París* y *Fulano ha estado en París* existe la diferencia de que en la primera oración enunciamos la estancia en París como un dato desprovisto de interés actual, mientras que en la segunda establecemos conexión con algo presente. A veces la relación es afectiva: *Mi padre ha muerto hace tres años* repercute sentimentalmente en el momento en que hablamos; *Mi padre murió hace tres años* no es más que una noticia desprovista de emotividad. Por esto se ha dicho con razón que *canté* es la forma objetiva del pasado, en tanto que *he cantado* es su forma subjetiva (1943: § 123).

De la cita se desprende que el significado de ‘proximidad’ o ‘inmediatez’ al momento presente se vincula al contexto o a factores de subjetividad, ya que tan subjetiva es la explicación dada para *Fulano ha estado en París* como la proporcionada para *Mi padre ha muerto hace tres años*. Entiendo, por tanto, que el término “pretérito perfecto actual” no contradice la definición de esa forma verbal como tiempo absoluto ni tampoco la explicación de usos y significados de *he cantado*, cuya esencia, por otra parte, se mantiene en el *Esbozo* (Academia: 1973)¹⁶.

1.2.3. Muy diferente de la anterior es la concepción del perfecto compuesto presentada en Fernández Ramírez (1986 [1951]), y esto no solo porque las etiquetas de “pretérito” (*canté*) y de “perfecto” (*he cantado*) empleadas en esta gramática recogen dos propiedades inseparables —tiempo y aspecto— y comunes a las dos formas verbales, sino también porque en el texto se defiende la ‘extensión al presente’ como expresión de *he cantado* (*cfr. infra* § 1.3.1).

Aunque [*he cantado*] se refiera a sucesos ya ocurridos, sus efectos o sus consecuencias se extienden hasta el presente. Puede adquirir además valores perfectivos e imperfectivos dependiendo de la naturaleza del verbo y de la situación. (1986 [1951]: § 38.1).

¹⁶ Sabido es que a Fernández Ramírez y a Gili Gaya fue encomendada la redacción del *Esbozo* (Real Academia Española, 1973), y que este último autor se encargó de la elaboración de la tercera parte de dicho texto, dedicada a la sintaxis.

No es, por tanto, *he cantado*, sino el contexto situacional y el valor léxico del verbo, lo que otorga a la predicación valor perfectivo o imperfectivo. De hecho, en la parte descriptiva, además de analizar el valor temporal secundario de antefuturo de *he cantado* en prótasis condicionales (*A las siete lleva usted la ropa [...] y si ha venido alguna carta...*: *op. cit.*: § 38.7), Fernández Ramírez describe los distintos usos de la forma compuesta, previa clasificación semántica de las predicaciones donde el verbo se integra ('evidencial', 'resultativa', 'de noticia', 'prospectiva', 'cíclica' (§ 38), 'experiencial' (§§ 38-39), 'continua' (§ 39), etc.), lo cual coincide plenamente con lo reconocido acerca "la naturaleza del verbo y de la situación", tanto en la cita (*cf. supra*) como en diversos puntos de la exposición (§§ 38.6, 9, 12, 15; 39.3-4).

Por último, en el § 40, dedicado al perfecto compuesto y otros tiempos verbales, se ejemplifican y analizan aquellos contextos donde *canté* y *he cantado* son intercambiables, lo cual no constituye precisamente una justificación de *he cantado* como expresión del 'presente extendido'; pero sí evidencia que esta concepción del perfecto compuesto no condiciona la objetividad y exhaustividad de la descripción gramatical llevada a cabo por Fernández Ramírez (*cf. supra* n. 8).

1.3. *Canté* y *he cantado* en la obra de Alarcos Llorach¹⁷

1.3.1. En su conocido trabajo sobre los perfectos simple y compuesto, Alarcos Llorach (1947) defiende la diferencia temporal entre *canté* y *he cantado* en los siguientes términos:

La distinción [entre *canté* y *he cantado*] es puramente temporal, considerando el 'tiempo' no sólo como una circunstancia objetiva, sino también como un contenido de conciencia, y por ende subjetivo [...] De ahí que desde el primer momento conviene distinguir el empleo del perfecto simple y del compuesto delimitados objetivamente por circunstancias temporales, y el uso de ambos sin circunstancias temporales objetivas [...] es decir, dependiendo sólo del 'tiempo' subjetivo del que habla (1947: 20).

No es necesario ir más allá de las etiquetas de Bello y Lenz para comprobar que una distinción entre formas verbales basada en la noción 'tiempo' (*pretérito / postpretérito, presente / futuro, pretérito / copretérito* etc.) excluye la 'subjetividad'; en tanto que una diferencia donde interviene esta última excluye la distinción temporal (*perfecto objetivo / perfecto subjetivo*: *cf. supra* § 0, 2.^a cita de Lenz). En realidad, lo 'objetivo' de la diferencia propuesta en la cita de Alarcos no se refiere a la temporalidad de *canté* / *he cantado*, sino a la temporalidad opuesta de los indicadores de 'presente' *hoy, ahora...* frente a los de 'pretérito' *ayer, el año pasado...*, y si, en ausencia de modificadores, tal y como indica el autor en otro lugar, el hablante puede escoger entre la forma simple y la compuesta "según su sentimiento personal" (1947: 33), la única conclusión posible consiste en que es la noción de 'subjetividad' lo que opone *he cantado* a *canté* en el sistema verbal.

Por otra parte, el reconocimiento de que *he cantado* es tiempo absoluto (*i.e.* medido "desde nuestro presente", como indica Gili Gaya, *cf. supra* § 1.2.2, 1.^a cita) equival-

¹⁷ Como queda indicado, este capítulo se centra en cuestiones teóricas. Por tanto, no me ocuparé del análisis de corpus llevado a cabo por Alarcos Llorach (1947), si bien me referiré a él en el § 3.2.4.

dría a admitir que *canté* y *he cantado* poseen el mismo valor temporal; de ahí las siguientes observaciones del autor:

Creemos, al contrario que Gili, que hay que incluir el perfecto compuesto entre los tiempos relativos. De la misma manera que el pluscuamperfecto (*había cantado*) y el futuro compuesto (*habré cantado*) son tiempos relativos, medidos desde el pretérito y desde el futuro absolutos, respectivamente, el perfecto compuesto (*he cantado*) es un tiempo relativo, puesto que expresa una relación con el presente y no simplemente una acción sucedida absolutamente en el pasado. El perfecto compuesto es, pues, relativo y se mide no como los tiempos absolutos (esto es, desde la conciencia presente), sino desde el presente gramatical. Si el pretérito simple es el pasado absoluto visto desde la conciencia presente, el perfecto compuesto está visto a través del presente gramatical (1947: 35).

El argumento, impecablemente manejado, se sustenta en la llamada falacia de la conjunción o de la composición, que consiste en concluir que un *todo* (significante + significado de *he cantado*) es verdadero porque lo es una de sus *partes* (significante *he cantado* como forma compuesta). Siendo la *parte* común a *habré / había / he cantado* su morfología, y siendo lo diferencial el valor ‘relativo’ de *habré / había cantado* frente al ‘absoluto’ de *he cantado*, se considera solo el factor común y se concluye que las tres formas son relativas¹⁸.

Como suele suceder con este tipo de razonamientos, el que acabo de exponer solo se sostiene mientras se argumenta; pues, al final, no se propone para *he cantado* una caracterización del tipo ‘medido desde el presente absoluto’, que resultaría coherente con la de los otros dos tiempos relativos (“medidos desde el pretérito y desde el futuro absolutos”), sino que —frente a estos— el perfecto compuesto se caracteriza como “medido desde el presente gramatical”, definición que, al menos en el plano de la expresión, se distingue de la establecida para el perfecto simple (“medido desde la conciencia presente”).

Pero el punto neurálgico de la teoría de Alarcos Llorach (1947) está en su presentación de *he cantado* como ‘presente ampliado’:

¹⁸ La importancia decisiva concedida por Alarcos Llorach a la forma *he* del auxiliar tal vez esté motivada —al menos en cierta medida— por su consideración de que el actual *he cantado* conserva, en parte, la significación temporal de las primitivas fórmulas herederas de *habeo* + participio: “Vemos, pues [...], que la forma compuesta conserva en sí, vagamente desde luego, la significación temporal de presente que en su origen tuvo a consecuencia de la forma del auxiliar empleada” (1947, 28). Sin embargo, el originario valor aspectual solo se localiza en las construcciones con participio concordado, donde *haber* funcionaba como forma simple, y donde el predicativo concordaba con su base de predicación constituida por el complemento directo: *destos fechos que auemos contados* ‘estos hechos que tenemos contados’ (*CORDE: General Estoria*). En cambio, en las fórmulas con participio inmovilizado (que ya aparecen en el *Poema de Mio Cid*), *haber* funciona como auxiliar, por lo que solo cabe su interpretación temporal y, en ausencia de una base formal que lo confirme, no es posible atribuirles valor resultativo: *estos fechos que auemos contado* ‘estos hechos que hemos contado’ (*CORDE: Estoria de Espanna*). Si esto sucedía ya en las primeras etapas de la lengua, no cabría defender la conservación actual de un valor resultativo que, en cualquier caso, se extingue en el siglo XV, cuando *haber* pierde su significado de ‘posesión’ y desaparece el participio concordado (cfr. Rivas 1996: 144-46, Rivas & Rodríguez Espiñeira 1997: 64-65).

El presente es una fracción de tiempo abstracta, y el presente gramatical [...] está constituido no por un punto, sino por una línea formada por la proyección de varios sucesivos presentes abstractos. Esta línea ideal del presente gramatical entra, por tanto, en el campo del pasado (y, por otra parte, puede prolongarse también en el futuro): cuando digo *veo un perro*, la acción de ‘ver’ ha comenzado en un punto inmediato, pero ya pasado, y se continúa mientras hablo; pero una vez alejado el perro, diré *he visto un perro hace unos momentos*, porque la acción se ha producido en el mismo período de tiempo en que hablo, pero no coincidiendo con el acto de hablar (o escribir). Así, el perfecto compuesto nos da la idea de un presente ampliado hacia el pasado: la línea ideal del presente gramatical se prolonga hacia los hechos pasados. Por el contrario, la forma simple nos indica una acción producida en un punto o línea excluidos del que llamamos ‘presente ampliado’ [...] (Alarcos Llorach: 1947: 29, subrayado mío).

Comparando esta definición extensiva de *canto* con la de Gili Gaya¹⁹ se observa que una y otra difieren en que la representación del presente como “línea” o “punto en movimiento” se refiere, en Alarcos Llorach, al “presente gramatical” y, en Gili Gaya, a la “realidad psicológica”, lo cual carecería de importancia si no fuese porque las argumentaciones subsiguientes de uno y otro autores presentan diferencias cruciales. Gili Gaya explica la propiedad extensiva de *canto* sobre la base de su imperfectividad gramatical (“[el presente] es un tiempo imperfecto, que mira la acción en su transcurso”, *cfr.* n. 19) y formula las dos acepciones básicas de dicha propiedad: *actual* (o ‘continuativa’) y *habitual* (o ‘iterativa’), respectivamente ilustradas con ejemplos como *el niño duerme* y *estudio Geografía*. Frente a esta caracterización, el discurso de Alarcos Llorach se desenvuelve entre la narración de lo percibido por un hablante-observador —que ve aparecer, pasar y desaparecer un perro—, el enunciado (3a) pronunciado por este y —ya fuera de la comparación con Gili Gaya— “la línea ideal del presente gramatical que se prolonga hacia los hechos pasados”, expresados por el enunciado (3b):

- (3) a. Veo un perro.
b. He visto un perro hace unos momentos.

La elección de (3a) como representación del ‘presente ampliado’ podría parecer extraña, pues, en realidad, la narración se refiere a tres procesos que se continúan en el tiempo y se corresponderían con un enunciado como *Lo veo llegar, pasar y desaparecer*²⁰,

¹⁹ “[El presente] expresa las acciones que coexisten con el acto de la palabra. En la realidad psicológica, el presente es como un punto en movimiento, que viene del pasado y marcha hacia el porvenir [...]. Ya hemos dicho [...] que es un tiempo imperfecto, que mira la acción en su transcurso. Cuando el verbo significa acción continua, el presente se llama *actual* [*yo leo, el niño duerme*]. Si nos referimos a actos discontinuos, que no se producen en este momento, pero se han producido antes y se producirán después, decimos que el presente es *habitual*, p. ej.: *me levanto a las siete, estudio Geografía* (pero no ahora mismo)” (1943: § 121, subrayado mío).

²⁰ “No hay un presente puntual en situación normal —a menos que supongamos que la comunicación es simultánea al momento en que se realiza la acción singular—. Esto ocurre —al menos como ficción— en determinados géneros de situaciones (narración literaria en presente, noticia periodística que se comunica bajo la ficción de un testigo ocular) y sin ficción, cuando se es, en realidad, testigo del suceso o del acto” (Fernández Ramírez 1951: § 34). En este último caso (es decir, “sin ficción”) se situaría *Lo veo llegar, pasar y desaparecer*; por otra parte, un perro no es un proceso ni un acto, pero la percepción física de cualquier ob-

pero no con la percepción directa de un objeto ('animado') expresada por *Veo un perro*²¹. Para entender la elección es necesario tener en cuenta, en primer lugar, que de entre las cuatro significaciones atribuidas por Alarcos Llorach a *he cantado* en otra parte del trabajo (1947: 46) la referida a la "expresión de una acción momentánea inmediatamente anterior al presente gramatical" es la única que se corresponde con la presentación de ejemplos como (3a) y (3b) en "una línea formada por la proyección de varios sucesivos presentes abstractos", y, en segundo lugar, que tanto los enunciados (3a-3b) como los acontecimientos descritos forman parte de un mismo relato; por consiguiente, la remisión a las preferencias (3a) y (3b) no se refiere a la relación temporal entre *veo* y *he visto*; sino a "la línea ideal del presente gramatical [*i.e.* *veo*] que se prolonga hacia los hechos pasados" (*i.e.* *he visto*), al tiempo que se presenta el perfecto compuesto como una mera extensión del presente. Solo teniendo esto en cuenta adquieren sentido (al menos en el interior de la teoría) la elección del ejemplo y la recurrencia a la denominación "presente gramatical" sin referencia alguna a la gramática del presente —es decir, a la imperfectividad de *canto* como causa de su propiedad extensiva, tal y como afirma Gili Gaya (n. 19)—.

De todo lo anterior se concluye que lo único 'ampliado' en la cita es el relato, cuyo final consiste en la atribución a *he cantado* de la capacidad de extensión hacia el pasado exclusiva de *canto*.

1.3.2. Avanzando hacia la identificación temporal de *he cantado* y *canto*, Alarcos Llorach (1949) se basa en la distinción de Guillaume (1970 [1929]) entre los aspectos 'tensivo' y 'extensivo' de las formas verbales flexionadas y de las no flexionadas, respectivamente; y en la correspondiente explicación, que reproduzco en nota²², se formulan dos contradicciones: la de afirmar que el perfecto compuesto es temporalmente 'presente' y afirmar también que *he cantado* posee el valor 'pasado' de todas las formas compuestas; y la de decir que *he cantado* es 'presente' y "en cierto modo" 'pasado'. Con ambas contradicciones, queda explícitamente formulada la 'perfectividad imperfectiva' de *he cantado*.

Prescindiendo ya de cuestiones discursivas, en Alarcos Llorach (1951) se pasa a desmentir los hechos lingüísticos y, esta vez con envoltorio estructural, se asignan idénticos rasgos distintivos a *canto* y *he cantado* (1951: 113 y 119, respectivamente):

jeto ('animado' o no) es instantánea, y la formulación correspondiente a dicha percepción es 'puntual', a no ser que se exprese mediante una fórmula 'estativa', como *Estoy viendo un perro*.

²¹ Obviamente, uno es el esquema sintáctico que se adecua a la percepción de un objeto (SUJ-PRED-CD) y otro el que se corresponde con la percepción de procesos o estados de cosas (SUJ-PRED-CD-PVO del CD). Cfr. Rivas & Rodríguez Espiñeira (1997: 123 y ss.).

²² "Esta renovación, esta verbalización del participio, se extiende a toda la conjugación, formándose al lado de la conjugación de tensión (aspecto 'tensivo' según Guillaume), otra conjugación compuesta de extensión (aspecto 'extensivo'). Así, *canto* y *he cantado* se oponen por esta correlación de aspecto, y ambas formas son *temporalmente* "presente". Pero el participio, que entra en la formación de la conjugación "extensiva", por su carácter *distensivo*, por su carácter *terminativo*, presenta un valor en cierto modo pasado: la ausencia de potencia temporal, la incapacidad de desarrollar un proceso en el futuro y, por ende, el resultado de un proceso potencial después de su término. De ahí el valor "pasado" de todas las formas compuestas con respecto a sus correspondientes formas simples" (1949: 74- 75).

Si comparamos esta “forma compuesta” [*he cantado*] con la “forma simple” *canto*, vemos que en ésta aparecen exactamente los mismos morfemas extensos que en aquella: “primera persona”, “indicativo”, “irremotospectivo” [= no indica tiempo realizado], “improspectivo” [= no indica virtualidad del tiempo] (1951: 119-120).

Las dos citas de este apartado forman parte de los llamados excesos del estructuralismo, que desencadenaron dudas acerca de la validez de este marco teórico y motivaron críticas por parte de muchos autores, entre ellos Martinet:

En efecto, todos recordamos ciertas descripciones en que los hechos eran espigados, para cada asunto, en las más diversas fuentes, sin preocupación por su coherencia, con objeto de adaptarlos a las ideas preconcebidas del autor [...]. De aquí se puede concluir que no hay tal “estructura” en el lenguaje mismo, y que lo que se nombra así no es más que un bastidor inventado por el lingüista para ayudarse a clasificar los datos. En otras palabras, que un estructuralista no es aquel que descubre estructuras, sino uno que las forja. (1971 [1962]: 16-17).

Y así se pronunció también el propio Alarcos Llorach (1975), quien, tras rectificar alguna de sus formulaciones sobre los dos perfectos (1975: 10), afirmó:

Sin embargo, el afán estructurador de cada uno (a veces justificado sólo por la bella disposición simétrica de las representaciones gráficas del sistema verbal) ha conducido a exposiciones contradictorias e incompatibles. (*ibid.*: 121).

Estas palabras no son lo único aleccionador de los trabajos comentados en este apartado. También lo es, en mi opinión, presenciar la evolución de una teoría que comienza por proponer la ‘ampliación del presente hacia el pasado’ como expresión del perfecto compuesto y culmina con la conversión de *he cantado* en una variante formal de *canto*. Lo cual constituye un paréntesis en el interior de la obra de Alarcos Llorach, introductor del estructuralismo en España y uno de los grandes maestros del funcionalismo. Sin embargo, la ‘ampliación del presente hacia el pasado’ y la conexión entre *canto* y *he cantado* han tenido tal arraigo y continuidad que, sesenta años más tarde, acompañan los dos capítulos que la *NGLE* dedica a *he cantado*, donde el *pretérito perfecto compuesto* no siempre es ‘pretérito’ y no siempre es ‘perfecto’ (*NGLE*: § 23.7e); es ‘presente perfecto’ (§ 23.7a), es “tiempo absoluto” en la definición general de los tiempos verbales (*op. cit.*: § 23.1m), pero pasa a ser relativo cuando se lo define como “medido o evaluado desde el presente” (*op. cit.*: § 23.7e), etc. (*cf. infra* § 2.1.2).

2. CANTÉ Y HE CANTADO EN LA LENGUA HISTÓRICA Y EN LAS LENGUAS FUNCIONALES

Aunque asumo la visión de Coseriu, según la cual “A una «colección» de lenguas funcionales, debería, en rigor, corresponder una «colección» de descripciones [...]. Una descripción simultánea de todas las modalidades del español (dialectos, niveles, estilos de lengua) es empresa del todo imposible” (1981 [1973]: 309), entiendo que, tratándose de un fenómeno específico —en este caso la relación de *canté* y *he cantado* en el interior de cada variedad del español—, el que sea o no posible su descripción depende, únicamente, de la disposición, desarrollo y ejemplificación del trabajo.

Al respecto, me propongo considerar dos trabajos que operan con datos dialectales; el primero es de Hurtado González (2009) y el segundo está constituido por los capítulos que la *NGLE* destina al perfecto simple y al compuesto. La extensión de los comentarios de uno y otro es desigual, pues los capítulos de la *NGLE* tratan numerosas cuestiones, además de la dialectal, como tendremos ocasión de observar.

2.1. *Canté y he cantado en la lingüística de corpus*

En un estudio sociolingüístico sobre el perfecto simple y el compuesto en el español de América, Hurtado González (2009) organiza, describe y analiza un corpus de 22 549 ejemplos pertenecientes a 13 variedades dialectales americanas. Sobre esta base —y siguiendo el sistema de clasificación de Piñero Piñero (2000) para el estudio de los dos perfectos en la norma culta de las Palmas de Gran Canaria— la autora constata la preferencia por el uso del perfecto simple frente al compuesto con una relación global de 2,9:1 (*op. cit.*: 187)²³. Comprueba después el empleo del perfecto simple y el compuesto con o sin indicadores extraverbales (*op. cit.*: 190-91), y confirma que “el 13,8% de perfectos simples [sobre 16 561 casos] y el 20,9% de perfectos compuestos [sobre 4 500 casos] se emplean con algún tipo de indicación extraverbal” (*op. cit.*: 189-190)²⁴.

²³ La única excepción a este predominio de *canté* es Bolivia, donde la relación es de 0,8:1 (*op. cit.*: 186-87).

²⁴ No es posible ofrecer aquí los datos de este trabajo en todo su detalle y extensión ni tampoco reseñar el análisis de ejemplos, pero sí expongo las ideas esenciales del artículo y reproduzco tres de las nueve tablas elaboradas por la autora. Por otra parte, cabe indicar que Hurtado González asume la teoría de Cartagena (1999: 2495), que concibe *he cantado* como presente resultativo de una acción pasada y terminada. Pero, en realidad, el punto de partida teórico podría haber sido el opuesto, pues en ninguno de los dos casos los datos se verían afectados.

Inclusión del <i>ahora</i> de la enunciación				
País	Perf. simple		Perf. compuesto	
	Total	%	Total	%
Argentina	20	57,1	15	42,9
Bolivia	4	6,1	62	93,9
Chile	23	32,9	47	67,1
Colombia	16	37,2	27	62,8
Costa Rica	23	40,4	34	59,6
Ecuador	15	45,4	18	54,5
Guatemala	1	14,3	6	85,7
México	17	41,5	24	58,5
Paraguay	24	82,8	5	17,2
Perú	13	25,5	38	74,5
P. Rico	2	11,8	15	88,2
R. Dom.	5	19,2	21	80,8
Venezuela	12	26,7	33	73,3
TOTALES	175	33,7	345	66,3

Cuadro 1 (Hurtado González 2009: 196)

Indicadores que excluyen el <i>ahora</i> de la enunciación y están marcados por los rasgos [+pasado] y [+próximo]				
País	Perf. simple		Perf. compuesto	
	Total	%	Total	%
Argentina	12	92,3	1	7,7
Bolivia	9	39,1	14	60,9
Chile	14	77,8	4	22,2
Colombia	10	76,9	3	23,1
Costa Rica	10	83,3	2	16,7
Ecuador	7	58,3	5	41,7
Guatemala	3	75,0	1	25,0
México	18	81,8	4	18,2
Paraguay	13	100,0	-	-
Perú	6	31,6	13	68,4
P. Rico	10	76,9	3	23,1
R. Dom.	10	100,0	-	-
Venezuela	16	84,2	3	15,8
TOTALES	138	72,3	53	27,7

Cuadro 2 (op. cit.: 199)

Indicadores que excluyen el <i>ahora</i> de la enunciación y están marcados con los rasgos [+pasado] y [-próximo]				
País	Perf. simple		Perf. compuesto	
	Total	%	Total	%
Argentina	64	92,8	5	7,2
Bolivia	64	61,0	41	39,0
Chile	134	94,4	8	5,6
Colombia	62	91,26	6	8,8
Costa Rica	116	82,9	24	17,1
Ecuador	47	92,5	10	17,5
Guatemala	20	100,00	-	-
México	132	99,2	1	0,8
Paraguay	22	95,7	1	4,3
Perú	114	80,3	28	19,6
P.Rico	67	98,5	1	1,5
R. Dom.	31	93,9	2	6,1
Venezuela	113	95,0	6	5,0
TOTALES	986	88,1	133	11,9

Cuadro 3 (op. cit.: 208)

Más adelante (2009: 192 y ss.), la autora lleva a cabo una clasificación de marcadores comunes a la forma simple y la compuesta, partiendo de los siguientes criterios: (a) la inclusión del *ahora* de la enunciación, con indicadores como (*hasta*) (*el día de hoy*, (*hasta*) *ahora*, *todavía*, *aún*, *últimamente*, *a día de hoy*, etc. (cuadro 1); (b) La exclusión del *ahora* de la enunciación, subdividida en dos grupos: (α) el de los marcadores con rasgos [+pasado] y [+próximo], como *recientemente*, *hasta* + marca de proximidad al presente, *hace* + secuencia temporal reconocida como breve, etc. (cuadro 2), (β) el de los indicadores marcados por los rasgos [+pasado] y [-próximo], como *ayer*, *anoche*, *el año pasado*, *hace* + secuencia temporal que precisa el grado de alejamiento con respecto al presente, etc. (cuadro 3); (c) la acción única frente a la acción repetida, siendo los marcadores de acción única *una vez*, *esta vez*, *por primera vez*, *la única vez*, *en una ocasión...* y los de acción repetida *muchas / algunas veces*, *a veces*, *en algunas ocasiones...* (d) la acción puntual frente a la acción durativa, respectivamente con marcadores del tipo *a las seis de la tarde*, *de repente*, *de golpe*, *inmediatamente*, *enseguida*, etc. y *siempre*, *nunca*, *jamás*, *durante mucho / bastante tiempo / años*, *toda la vida*, etc.

Los criterios de selección adoptados por la autora evitan la dispersión casuística, además de otorgar un gran valor interdisciplinar a los datos. La presencia del perfecto simple y el compuesto en cada uno de los cuadros constata, con independencia de porcentajes, la libre alternancia de las dos formas verbales en identidad de contexto en la práctica totalidad de las lenguas analizadas.

2.2. Canté y he cantado en la Nueva gramática de la lengua española

2.2.1. Teniendo en cuenta que la *NGLE* abarca todas las variedades del español; que *he cantado* es “la forma verbal cuyos usos muestran mayor variación geográfica en el español de hoy” (*NGLE*: § 23.7b); que *canté* y *he cantado* alternan su uso con marcadores del mismo tipo en la práctica totalidad de los países americanos (*cf.* § 2.1 y cuadros 1-3) y que en el prólogo de *NGLE* se dice lo siguiente:

No parecía posible que el nuevo tratado académico reflejara tan gran número de innovaciones, pero tampoco resultaba sensato abordar la nueva edición, publicada casi ochenta años después [de la *Gramática* de 1931], como si nada hubiera cambiado en la forma de mirar o de entender las cuestiones gramaticales (*NGLE*: XLII);

se esperaría que, desde un principio, se facilitase al lector toda la información acerca de la realidad dialectal de *canté* y *he cantado* mediante algún tipo de representación gráfica²⁵, pues no es posible explicar ni entender la temporalidad de la forma compuesta prescindiendo de su correlato simple. Sin embargo, en los §§ 23.7-9 de la *NGLE* no se ofrece al lector ninguna presentación gráfica de estas características ni, por consiguiente, se le proporcionan las subsiguientes explicaciones acerca del uso de *canté* y *he cantado* con los mismos tipos de marcadores en las distintas variedades del español. En lugar de esto, el tex-

²⁵ Si el punto de partida son los datos formales, agrupados semánticamente en un segundo momento (*cf.* supra: § 2.1), las frecuencias serían prescindibles, pues bastarían los signos “+” o “-” para informar del empleo de la forma simple y la compuesta con cada grupo de marcadores (*ibid.*).

to discurre entre la casuística (resumida en un único cuadro en el § 23.8p)²⁶, la insistente justificación del ‘presente ampliado’²⁷ (cfr. *supra* § 1.3.1) o de “la persistencia actual de los hechos pretéritos” como expresión de *he cantado* (§ 23.7a, cit. *infra* § 2.2.2), y la confusión sistemática entre la función de los marcadores adverbiales y la función de la forma verbal²⁸.

A partir de lo anterior, no resulta extraño que se destinen cinco apartados (§§ 23.7f-j, cit. *infra ibid*) a la descripción de “factores gramaticales” que afectan al significado de *he cantado* asimilándolo al de *canto* y convierten, por tanto, la forma compuesta en imperfectiva (cfr. § 23.2k, cit. *infra ibid.*) y que no se destine un capítulo a la consideración conjunta de *canté* y *he cantado*²⁹. Y es así como, en las escasas ocurrencias de la forma simple y la compuesta en identidad de contexto, las diferencias entre una y otra son explicadas a partir de implicaturas conversacionales (§§ 23.7o, 23.7q e *infra* § 2.2.2), o en función de la ‘evaluación desde el presente’, como propiedad de *he cantado* frente a *canté*

²⁶ Solo pondré un ejemplo del cuadro mencionado. En su tercera fila, se recoge la “variedad” del perfecto “continuo con «negación + predicado puntual»”; se ejemplifica con “Luisa no ha llegado. Esperémosla”, se indica que dicha “variedad” se presenta en todas las áreas geográficas, “pero la interpretación de acción abierta es mucho más marcada en el español americano que en el europeo”, y como “comentario” se añade: “La situación no se cierra en el momento del habla”. Ante esto, cabe preguntarse cuál es la información que proporcionan el aspecto léxico del verbo, la presencia de la cláusula “Esperémosla” del ejemplo, las inferencias conversacionales del enunciado, etc. acerca de la gramática y el uso del perfecto compuesto en el español americano y europeo.

²⁷ “Reciban o no la interpretación continua, todas las lecturas del pretérito perfecto compuesto, en su valor de antepresente [23.7a-b, 23.7f-w] tienen en común el hecho de que se aplican a situaciones concebidas en función de un intervalo que empieza en cierto punto del pasado y termina en el momento del habla [...] El intervalo es, además, el mismo que caracteriza al presente ampliado (§ 23.5d)” (NGLE: § 23.7t.). El intervalo “que caracteriza al presente ampliado” se formula en el apartado de la llamada, donde se hace referencia al presente “continuo”, “actual” o “ampliado o extendido” como expresión de *canto*, mostrada en ejemplos como Las modas [...] que traen ahora trastornados a los pueblos (*Episodios*), Rosalinda ahora vive con su tía (*Sueño*)” (NGLE: § 23.5d).

²⁸ “*La he visto hace un momento* resulta natural en Lima, en Madrid o en la Paz, pero no en Montevideo, en Santiago de Chile o en la ciudad de México, donde se emplea *La vi hace un momento*. Este uso de HE CANTADO corresponde a *acciones enmarcadas en un ámbito temporal que comprende también el momento del habla*, por lo que ha sido denominado a veces PRETÉRITO PERFECTO DE SUCESOS RECIENTES, y también de PASADO INMEDIATO” (NGLE: § 23.8a, cursivas mías). De la cita se desprende que el “pretérito perfecto de los hechos recientes” se expresa, en unas zonas geográficas, solo con *he cantado* y, en otras zonas, solo con *canté*. Sin embargo, los datos de Hurtado González (2009) muestran que tanto *canté* como *he cantado* se usan con indicadores de ‘presente’ (no importa si el marcador específico es *hace un momento / un rato / una hora...*, *hoy, ahora, esta mañana*, etc., pues todos ellos remiten al carácter ‘reciente’ de los sucesos pretéritos) en México, Chile y Perú (cfr. cuadro 1). Por tanto, será necesario admitir que *canté* y *he cantado* expresan por igual el “perfecto de los hechos recientes” en el interior de, al menos, estas tres lenguas funcionales, ya que la expresión de “las acciones enmarcadas en el ámbito temporal que comprende el momento del habla” corresponde a los indicadores extraverbales y no a “este uso de *he cantado*”, que también es el uso de *canté*.

²⁹ Es evidente que la clasificación de variantes de *he cantado* presentada en la NGLE sigue de cerca los §§ 38-39 de la gramática de Fernández Ramírez (*perfecto empírico* (§§ 23.7l, 23.7m, 23.7u, 23.8m-o), *continuo* (§23.7ñ-t), *resultativo* (23.8l), *de noticia* (§23.8j), *prospectivo* (23.7i), etc.), pero no se toma en consideración alguna el análisis de los contextos comunes a *canté* y *he cantado* llevado a cabo en dicha gramática en capítulo aparte (1951: § 40 y *supra* § 1.2.3).

(§§ 23.9r-s), y ello cuando no se presenta la ‘persistencia actual de hechos pretéritos’, expresada, según la *NGLE*, por *he cantado*, en forma de prescripción normativa³⁰.

Todas mis observaciones acerca del ‘presente ampliado’ se encuentran en el comentario de la teoría original (*vid. supra* § 1.3.1), por lo que en las próximas páginas me limitaré a tratar cuestiones relacionadas con la presentación, exposición y demostración de dicha teoría en la *NGLE*.

2.2.2. Antes de llegar al § 23.7, la teoría del ‘presente extendido’ y las contradicciones inherentes a la misma están esbozadas, ya que en el § 23.1m se ha definido *he cantado* como “tiempo absoluto” y en el § 23.2k se ha hecho depender de factores gramaticales y de variaciones dialectales el aspecto perfecto o imperfecto de la forma. *Cfr.:*

Los tiempos ABSOLUTOS se orientan directamente respecto del momento de la enunciación [...]. La distinción entre tiempos absolutos y relativos coincide solo en parte con la clasificación en simples y compuestos. En efecto, CANTABA es un tiempo simple, pero es también relativo [...]. Lo mismo cabe decir de CANTARÍA (tiempo simple pero relativo). En cambio, HE CANTADO es un tiempo compuesto, pero se considera absoluto, ya que está anclado en el momento del habla (§ 23.1m).

La perfectividad o imperfectividad de *he cantado* depende de varios factores gramaticales, y está sujeta, además, a variación dialectal (§ 23.2k).

En los §§27.3a-e, el texto académico expone su punto de partida teórico. Tras remitir a la perífrasis *cantare habeo* como origen de la forma compuesta, se afirma lo siguiente:

Según este proceso, el valor que corresponde a HE CANTADO es el de anterioridad a un punto de referencia situado en el presente. Este valor entra en claro conflicto con el correspondiente a CANTÉ, que es el de anterioridad al punto del habla. Es lógico que la oposición resultante solo sea estable si se da cierta especialización en los usos de cada tiempo. Existe coincidencia casi general en que la forma HE CANTADO expresa la persistencia actual de hechos pretéritos, mientras que la forma CANTÉ denota hechos anteriores al momento del habla, pero relacionados con él. Cuando se dice *Las elecciones no se han celebrado, pero no se demorarán... se evalúa cierta situación desde el presente* [...] pero a la vez se afirma

³⁰ Refiriéndose al ejemplo *Isaac Bashevis Singer [...] ha fallecido la pasada madrugada* (§ 23.8c), el texto académico dice lo siguiente: “A pesar de que el margen de un día ofrece resultados imprecisos en algunos casos [...], el hablante del español europeo no puede alargar optativamente el presente actual retrotrayéndolo en función de su elección personal. Serían, por ejemplo, anómalas las variantes del último ejemplo que se podrían construir cambiando *la pasada madrugada* por *la pasada semana* [...]. Esos cambios [...] forzarían la sustitución de *ha fallecido* por *falleció* en el español europeo, no así en el boliviano [...]” (§ 23.8d). Se dice en otro lugar de la *NGLE* que la vertiente descriptiva y la normativa “han convivido tradicionalmente en las gramáticas académicas. Nunca es tarea fácil compaginarlas en su justa medida, pero ambas se hacen también patentes en esta edición” (*NGLE*: XLII), pero, aunque es verdad que tradicionalmente la Academia había compaginado norma y descripción, no es menos cierto que lo “patente” en esta edición es la norma insinuada —o formulada mediante indirectas— ya con expresiones en condicional (“serían anómalas las variantes...”, “forzarían la sustitución...”), ya con discurso teórico (que no descriptivo), cuando, en realidad, el hablante ni conmuta marcadores ni retrotrae el “presente actual”, sino que se limita a usar el perfecto simple y el compuesto.

algo acerca de un período anterior al momento de la enunciación. El término *presente perfecto* que prefieren algunos gramáticos [...] expresa bien esa propiedad del presente que *he cantado* contiene en su estructura sintáctica: “*he* [presente del verbo *haber*] + *participio pasado*” (§ 23.7a, subrayados míos)

Entiendo que la oposición entre *canté* y *he cantado* no sería tal si la “especialización” en los usos de cada tiempo fuese indefectible, ya que en ese caso estaríamos ante una distribución complementaria del perfecto simple y el compuesto. Por otra parte, en la cita vemos que el valor de *he cantado* comienza siendo ‘pretérito’, pero acto seguido se señala el “claro conflicto” que este valor supone en relación con el de *canté*³¹; se redefine la forma compuesta como expresión de la “persistencia actual de los hechos pretéritos” (lo cual se parece poco o nada a la definición inicial), y, finalmente, llegamos al resultado de una suma de dos factores formales que, sin correspondencia en el plano del contenido, nada demuestra (cfr. *infra* § 3.2): *he* (presente) + *cantado* (*participio pasado*) = ‘presente perfecto’. Parece claro que el valor temporal de *he cantado* estorba sobremanera a la teoría de la “persistencia actual de los hechos pretéritos”, aunque tanto o más la obstaculizan los términos *pretérito perfecto compuesto* y *antepresente* que, según el texto académico, “no son inocuos”:

En efecto, los términos tradicionales ANTEPRESENTE y PRETÉRITO PERFECTO COMPUESTO no son inocuos: el primero hace pensar en HE CANTADO como un tiempo anterior al presente, pero medido o evaluado desde este; el segundo lo considera un tipo de pretérito. En sentido estricto, ambas interpretaciones son correctas en unos usos e incorrectas en otros. Por esta razón, se usará aquí el término académico *pretérito perfecto compuesto* como etiqueta identificadora, es decir, sin que ello conlleve la afirmación de que corresponden a este tiempo verbal todas las propiedades asociadas con la noción de ‘pretérito’ ni con la de ‘perfecto’. La relación entre HE CANTADO y CANTO se percibe en gran número de secuencias (NGLE: § 23.7e, subrayado mío).

Como puntualmente indica la Academia (NGLE: § 23.1p), el sistema terminológico de Bello “es AUTODEFINIDO y COMPOSICIONAL”. Siendo esto así, *antepresente* no significa otra cosa que no sea ‘antes del presente’³²; y, además, este término y el de *pretérito perfecto compuesto* son etiquetas opcionales para la denominación de un mismo tiempo verbal (DRAE: s. v. “antepresente”). Carece, por tanto, de sentido la propuesta de transformar dos etiquetas sinónimas como denominación de los que, según la Academia, son dos “valores fundamentales” de *he cantado* (*vid. infra* cita), y de conciliar tres significados dis-

³¹ Objetivamente, ni los valores de las formas verbales mantienen disputas entre sí ni supone problema alguno que *canté* y *he cantado* compartan el mismo valor temporal; el conflicto, en todo caso, radica en no reconocerlo como, por ejemplo, lo reconoció el *Esbozo*: “tanto el pretérito perfecto compuesto (*he amado*) como el pretérito perfecto simple (*amé*) denotan acciones medidas directamente y acabadas o perfectas. Esta coincidencia acerca la significación de ambos tiempos. Así se explica que varias lenguas romances los confundan en el uso real, aunque la lengua literaria procure mantener sus diferencias, como ocurre en francés y en italiano”. (*Esbozo*: § 3.14.2.b). Cabe preguntarse si es pertinente plantear un conflicto allí donde el *Esbozo* se limitó a dejar constancia de un hecho de lengua.

³² De ahí que en el § 1.1 me haya pronunciado acerca de la sinonimia temporal entre los términos “pretérito” y “antepresente”.

tintos en el término *pretérito perfecto compuesto*: ‘pretérito no perfecto’ (“en su valor de antepresente”: § 23.7t), ‘no pretérito perfecto’ (en su calidad de ‘perfecto de los hechos recientes’: § 23.8a) y ‘pretérito perfecto’ (en su valor “perfectivo o de aoristo”: §§ 23.7d, 23.8p).

En la cita siguiente el texto académico plantea, para *he cantado*, dos “valores fundamentales” que se convierten en “interpretaciones” a partir de la línea siguiente, como si “valor” e “interpretación” fuesen sinónimos:

Suelen distinguirse en el pretérito perfecto compuesto dos valores fundamentales, a su vez subdivididos en otros. En la llamada INTERPRETACIÓN DE ANTEPRESENTE, el pretérito perfecto compuesto se usa para hacer referencia a situaciones anteriores al momento del habla, pero evaluadas o medidas desde este último. Se obtiene esta interpretación en *Ha sufrido mucho en la vida*, construcción común a todos los hispanohablantes, o *Ha llegado hace un rato*, construcción restringida geográficamente [a gran parte de España, Perú, Bolivia, Paraguay, noroeste de Argentina y parte de Centroamérica]. La llamada INTERPRETACIÓN PERFECTIVA O DE AORISTO es la característica del francés o el italiano, entre otras lenguas, pero también del español de Bolivia y de otras áreas [costa peruana, Paraguay y noroeste de Argentina]. Corresponde a oraciones como *Ha llegado hace dos meses*, donde *ha llegado* adquiere el significado que muestra *llegó* en las áreas lingüísticas en las que se admite la construcción” (NGLE: § 23.7d).

Sin las indicaciones entre corchetes (tomadas de los §§ 23.7b y 23.8p) la cita conduciría a la conclusión de que en las áreas geográficas donde se dice *Ha llegado hace un rato* no se dice *Ha llegado hace dos meses* (y viceversa). De la información completa se desprende, en primer lugar, que los denominados “valores” de antepresente y de aoristo (respectivamente ilustrados por esos dos ejemplos) se presentan en el interior de cuatro lenguas funcionales; y, en segundo lugar, que no estamos ante valores fundamentales ni secundarios, sino ante dos variantes combinatorias de *he cantado*, cuyo elemento diferencial no es, obviamente, la forma compuesta —que es una y la misma—, sino los localizadores cronológicos *un rato* y *dos meses*. Por otra parte, en el texto académico se admite que, dentro de las áreas geográficas señaladas en § 23.7d, *Ha llegado hace dos meses* no se opone temporalmente a *Llegó hace dos meses*; pero tampoco existe oposición temporal entre *Ha llegado hace un rato* y *Llegó hace un rato*, ya que en esos mismos países se emplea también *canté* con indicadores de ‘presente’ (cfr. Hurtado González 2009: cuadro 1).

Por último, me ocuparé brevemente de un factor que en el texto académico se considera relevante para el análisis gramatical del perfecto simple y el compuesto. Me refiero a las implicaturas conversacionales que, tal y como en su momento formuló Grice (1999 [1975]: 542-43), están desligadas de la forma lingüística del enunciado, lo cual supone que las inferencias desencadenadas por dichas implicaturas (y denominadas “explicaturas” por Sperber & Wilson 1994 [1986]: 240) siempre son cancelables³³.

Por su parte, la Academia, tras reconocer que “algunos autores entienden” que las inferencias conversacionales son extralingüísticas (§ 23.7r), argumenta que “existen [...]

³³ Según algunos autores, la teoría griceana no diferencia nítidamente las implicaturas convencionales (que equivalen a presuposiciones) y las implicaturas conversacionales generalizadas, pero no es necesario entrar en esta cuestión, dado que las implicaturas presentes en el texto académico son cancelables.

numerosas muestras de que el perfecto continuo está sujeto a variación geográfica, puesto que las inferencias que se obtienen no son las mismas en todos los países” (§ 23.7r). Sobre la base de este razonamiento, en el texto académico se describe (§§ 23.7ñ-r), se resume (cuadro de § 23.8p) y se ilustra esa “variación geográfica”, afirmando que de predicados atéticos como el de *He vivido aquí durante veinte años* se puede inferir (“en Perú, Bolivia, España, las Antillas, etc.”) tanto ‘sigo viviendo aquí’ como ‘ya no vivo aquí’, mientras que en las demás áreas geográficas “la opción natural es *Viví aquí durante muchos años*, si se desea expresar el cese de esa situación [i. e. ‘ya no vivo aquí]” (§ 23.7r).

Parece evidente que en el texto académico se considera la extragramaticalidad de las explicaturas como una cuestión opinable, pues de lo contrario no se remitiría a la existencia de “numerosas muestras” de distribución geográfica de inferencias conversacionales. Pero la demostración del carácter no gramatical de esas inferencias conversacionales está en su posibilidad de cancelación, que permite distinguirlas de las presuposiciones, no cancelables (*cf. infra* § 2.2.3). Por consiguiente, cabe apuntar que, en tanto no se demuestre que, en una sola variedad del español, son contradictorios los encadenamientos de enunciados como *He vivido aquí durante muchos años, pero ahora vivo en otra ciudad*, o *Viví aquí durante muchos años y aquí sigo viviendo*, será indemostrable tanto el carácter gramatical de estas inferencias como la distribución geográfica de las mismas.

2.2.3. Atendemos ahora a las secciones del texto académico donde se tratan los vínculos entre *canto* y *he cantado*, no sin antes retomar la siguiente cita:

La perfectividad o imperfectividad de *he cantado* depende de varios factores gramaticales, y está sujeta, además, a variación dialectal (NGLE: § 23.2k).

De la variación dialectal me he ocupado en el apartado inmediatamente anterior y los factores gramaticales se tratan en las secciones a cuyo comentario procedo.

La relación entre HE CANTADO y CANTO, que el término *antepresente* refleja, afecta tanto al significado del pretérito perfecto compuesto como a los contextos sintácticos en los que se usa. Así, el presente de *haber* (la forma *he*) de HE CANTADO posee rasgos deícticos que coinciden con los del demostrativo *este* en oraciones como *En este siglo la ciencia ha experimentado grandes avances*, donde se rechazaría *aquel* en lugar de *este* [...]. Todas estas formas de COMPATIBILIDAD O DE CONCORDANCIA DE RASGOS DEÍCTICOS [...] ponen de manifiesto sintácticamente que el pretérito perfecto compuesto se asimila en varias de sus propiedades semánticas a un presente (NGLE: § 23.7f).

En relación con las afirmaciones generales, conviene insistir en que el término *antepresente* no “refleja” relación alguna entre *canto* y *he cantado* y, si dicha relación hubiese sido considerada determinante por Bello a la hora de etiquetar la forma compuesta, la hubiese denominado *copresente*, término disponible si se considera pertinente su empleo; y, entretanto, será necesario recordar que ‘antes del presente’ no es noción sinónima de ‘presente’. En relación con el ejemplo

(4) En este siglo la ciencia ha experimentado grandes avances

se plantea la “coincidencia” entre los rasgos deícticos de *ha experimentado* y *este*. Pero lo cierto es que esos dos términos coinciden en su naturaleza deíctica y difieren en todo lo

demás, ya que las formas verbales tienen función orientativa respecto a un punto de referencia, en tanto que los demostrativos tienen función simbólica —cuando el señalamiento gestual acompaña la preferencia de “este”, “ese”, “aquel”— o mostrativa en el interior del discurso (Levinson 1989 [1983]: 54). Se dice también que en (4) “se rechazaría *aquel* en lugar de *este*”³⁴, por lo que no utilizaré ejemplos con *He cantado en aquel siglo* y ejemplificaré con *He cantado en el pasado siglo*, cuyo marcador tiene el mismo valor ‘pretérito’ que *en aquel siglo*.

- (5) El avance político en el pasado siglo *ha sido* lento y perezoso (*La España*)³⁵.

Mayor importancia tiene, sin embargo, el hecho de que *canté* puede aparecer con *en este siglo* y con *en el presente siglo*, lo cual obligaría a admitir que también existe una relación entre *canté* y *canto*:

- (6) No significa esta selección que las restantes revistas que *aparecieron en este siglo* carezcan de interés (*Farmacia*).
- (7) Parece obligado reconocer la pertinencia de impulsar hoy [...] ese sentido narrativo [...] que, ya *en este siglo*, *supieron* mantener vivo los mayores protagonistas de la perspectiva regional (*Geografía*).
- (8) Las condiciones físicas de su realización [la de la mujer] *mejoraron en el presente siglo*, respecto a épocas anteriores, gracias a los electrodomésticos (*Mujer*).

E importa, sobre todo, comprobar si “el pretérito perfecto compuesto se asimila en varias de sus propiedades semánticas a un presente”; pero dicha asimilación solo se podrá demostrar relacionando *he cantado-canto* en la secuencia y no poniendo en relación la forma compuesta con un demostrativo (o con adjetivos como *actual* o *presente*: § 23.7f). El procedimiento de comprobación se lo debemos a la pragmática y consiste en encadenar dos enunciados para verificar si son compatibles o no, lo cual permitirá comprobar si *canto* y *he cantado* concuerdan:

³⁴ La consideración de que *he cantado* y *este* concuerdan en sus rasgos deícticos es teórica, mientras que la afirmación de que “se rechazaría *aquel* en lugar de *este*” es normativa; y, dado que ambas observaciones se hacen en el interior de una misma secuencia oracional —y, sobre todo, en el interior de un texto académico—, no parece procedente sustentar la teoría en la norma, ni a la inversa, ya que la primera no es sostenible, como veremos, en tanto que la segunda es potestad de la Academia (*cfr.* n. 30). Por otra parte, resulta sorprendente la ausencia de los empleos alternativos de *canté* y *he cantado* recogidos por las gramáticas del siglo XX, con inclusión del *Esbozo* (§ 3.14.2b), donde se ilustran y analizan fórmulas del tipo *Mi padre ha muerto hace tres años* y *Mi padre murió hace tres años*. Sabemos que el *Esbozo* no es un texto normativo, pero sabemos también que los ejemplos allí presentados sí se sujetan a la norma; de ahí la desorientación que produce la censura indirecta de *Ha fallecido la pasada semana* (§ 23.8d, *cfr.* n. 30). Ante esto cabe preguntarse si *Ha muerto hace tres años* ha pasado a ser contrario a la norma académica; y, de no ser así, permanecería la incógnita de por qué *Ha muerto hace tres años* es normativo y *Ha fallecido la pasada semana* no lo es. No menos desorientador al respecto resulta un ejemplo de “evaluación subjetiva” como *Su mamá y sus hermanos han muerto* (§ 23.7m), engañoso porque, sin proporcionar información dialectal alguna, se emplea el término “mamá” (que, en el español americano, frente al europeo, se usa fuera del lenguaje infantil y familiar), y ambiguo por la ausencia de marcadores (su mamá y sus hermanos pudieron haber muerto esta mañana, en cuyo caso no se sabe dónde puede estar la “evaluación subjetiva”).

³⁵ El ejemplo no pertenece al *CREA* y su referencia está citada en la bibliografía.

- (4) En este siglo la ciencia ha experimentado grandes avances.
- (4') En este siglo (XXI) la ciencia *ha experimentado* grandes avances, pero estos se han detenido / detuvieron al estallar la crisis económica³⁶.
- (4'') # En este siglo (XXI) la ciencia *experimenta* grandes avances, pero estos se han detenido / detuvieron al estallar la crisis económica.

Podemos así observar que, mientras los enunciados encadenados en (4') son compatibles, los de (4'') entran en contradicción, lo cual era previsible, ya que no se puede estar experimentando lo que se ha dejado de experimentar; y dos formas que se oponen en el plano paradigmático (*experimenta / ha experimentado*) no pueden mostrar propiedades semánticas similares en el plano sintagmático. Y vemos también que, en (4'-4''), *este siglo* acota temporalmente los enunciados puestos en relación con independencia de la (in)congruencia temporal que pueda suponer su encadenamiento.

No será más afortunada la comparación de *canto* y *he cantado* a la luz de las presuposiciones:

La llamada PRESUPOSICIÓN EXISTENCIAL, característica de CANTO, es compartida por HE CANTADO. La oración *Arturo ha estado tres veces en Buenos Aires durante este año* implica 'Arturo está vivo', al igual que lo implica Arturo es médico. No se obtiene, en cambio, esa misma inferencia (ni la contraria) en *Arturo estuvo tres veces en Buenos Aires*" [...]. La presuposición existencial puede quedar cancelada en las oraciones atributivas cuando se describe una propiedad del sujeto que se considera vigente en la actualidad, como en *Andrés Bello ha sido el mejor gramático de la lengua española* (NGLE: 23.7g).

El comentario de la cita requiere una matización previa. Al menos en su concepción clásica, una presuposición existencial no es exactamente la inferencia de que el sujeto (en este caso humano) esté vivo o no, sino que se refiere a la verdad o falsedad de que ese sujeto exista. El conocido ejemplo de Russell *The present King of France is bald* ('el actual rey de Francia es calvo') es un caso de enunciado falso por no existir actualmente ninguna entidad que sea rey de Francia (Russell 1973 [1905]: 44).

Tras esta precisión, cabe decir que 'Arturo está vivo' es, sin duda, una presuposición de *Arturo está en Buenos Aires durante este año*³⁷, pero este es todo el recorrido de la argumentación, porque no es cierto que *ha estado* presuponga 'Arturo está vivo', ya que esa inferencia, frente a la anterior, se puede cancelar. Cfr.:

³⁶ La posterioridad de *canté* respecto a *he cantado* en el interior de una misma secuencia se manifiesta en ejemplos como los siguientes: *Toda mi vida lo he creído un inútil, pero ayer me demostró su gran capacidad, Nunca he podido hacerlo, pero hace unos días me decidí a intentarlo* (Rojo 1974: 105).

³⁷ He tenido que cambiar el ejemplo porque *Arturo ha estado tres veces en Buenos Aires...* tiene bloqueada la conmutación por *Arturo está tres veces...* a causa del cuantitativo (—¿Dónde está Arturo? / #—*Está tres veces en Buenos Aires durante este año*). Lo procedente hubiese sido decir que *Arturo ha estado en Buenos Aires durante este año* implica 'Arturo vive' al igual que lo implica *Arturo está en Buenos Aires durante este año* y no "al igual que *Arturo es médico*", pues no es posible comparar, ni equiparar, sin base de comparación.

*El problema de la oposición temporal de los perfectos simple y compuesto.
Contextos comunes a canté y he cantado*

- (9) Arturo ha estado tres veces en Buenos Aires durante este año.
- (9') Arturo ha estado tres veces en Buenos Aires durante este año, pero falleció poco después de regresar.
- (9'') Arturo estuvo tres veces en Buenos Aires durante este año, pero falleció poco después de regresar.

Y, puesto que se cancela, estamos ante una inferencia conversacional o explicatura, de manera que 'Arturo vive' no es presuposición compartida por *está* y *ha estado* frente a *estuvo*; antes bien, 'Arturo vive' es una inferencia conversacional compartida por *ha estado* y *estuvo* frente a *está*, donde la inferencia es presuposicional. En efecto, las presuposiciones no son cancelables (ej. #*Arturo está / ha estado / estuvo tres veces en Buenos Aires, pero nunca ha salido de España*) salvo en casos muy específicos (ej. *Arturo no está / no ha estado / no estuvo tres veces en Buenos Aires porque nunca ha ido allí*³⁸) y, normalmente, la cancelación tiene lugar en un par adyacente de actos de habla, pero en ningún caso mediante cambios de un enunciado por otro distinto, como se hace en el texto.

Por último, y ya que no ha sido posible conmutar la forma *ha estado* del ejemplo (9) por su correlato *está* (vid. n. 37), situaré esta forma verbal en función de presente histórico, lo cual permitirá comprobar su relación paradigmática con *ha estado* y *estuvo*. Cfr.:

- (10) Arturo *está* tres veces en Buenos Aires durante este año y ahora dice que nunca ha ido allí.
- (11) Arturo *ha estado* tres veces en Buenos Aires durante este año y ahora dice que nunca ha ido allí.
- (12) Arturo *estuvo* tres veces tres veces en Buenos Aires durante este año y ahora dice que nunca ha ido allí.

Más que similares, los significados temporales de *canto* y *he cantado* (así como el de *canté*) son ahora idénticos, para lo cual ha sido necesario que se neutralizase su oposición y que, siendo *canto* el miembro no marcado o neutro de la misma, asumiese el valor de *he cantado* (y de *canté*).

De todo lo anterior se concluye que *canto* puede comportarse como *he cantado* (y como *canté*); en tanto que *he cantado* se comporta como *canté* pero en ningún caso como *canto*. Y a esto se añade que, en los contextos donde *he cantado* presenta su valor temporal secundario de 'antefuturo', *canto* funciona como futuro y, por consiguiente, ambas formas se oponen (cfr. *infra*).

Centrándonos en el otro ejemplo de la cita anterior, y prescindiendo de cuestiones de cancelación —a las que ya me he referido—, la Academia explica el empleo de *ha sido* en oraciones atributivas como descripción "de una propiedad del sujeto que se considera vigente en la actualidad", cfr.:

- (13) Andrés Bello ha sido el mejor gramático de la lengua española.

³⁸ El ejemplo se ajusta a la que Ducrot (1984: 217 y ss.) denomina "negación metalingüística", mediante la cual se anula la presuposición de un acto de habla previamente emitido sin incurrir en contradicciones discursivas.

Resulta llamativa la afirmación, pues parece claro que, cuando se desea expresar la vigencia de una propiedad de alguien fallecido, el tiempo verbal vigente por excelencia no es otro que el presente. De hecho, “ha sido y es” y “fue y es” son fórmulas donde se expresa la *distinctio* entre el intervalo iniciado en un punto del pasado y concluido al morir el sujeto del enunciado (*ha sido, fue*) y el intervalo comprendido desde su muerte hasta la actualidad (*es*). Esto obedece a que, frente a lo defendido en el texto académico (§23.7ñ), es el presente —y no el perfecto compuesto (ni el simple)— el que con predicados atélicos expresa aquello que “no cesa en el presente”:

- (14) Claude Debussy *ha sido y es* mucho más que un restaurador de la pura tradición (*Música*).
- (15) Friedrich Schiller (1759-1805) *fue —y es—* el gran educador de Alemania (*Mundo* [Esp.]).

En aquellos enunciados donde se recurre a la sinécdoque *totum pro parte* (en este caso el autor por la obra) solo es posible el empleo de *es*, ya que el de *ha sido* sería o de dudosa aceptabilidad —en combinación con *ya para siempre* en (16) y con *hoy* (= ‘actualmente’) en (17)— o, en cualquier caso, absurdo, pues despojaría al enunciado de toda su expresividad (como en (18)):

- (16) Miguel Hernández *es* ya para siempre historia de la poesía española, y *es*, en parte, historia de España (*Días*).
- (17) Creemos que, gracias a esta obra, Lorca *es* hoy la gran figura universal por todos conocida (*Surrealismo*).
- (18) Quevedo *es* el arrebatado; Larra, la lucidez; Ramón, el lirismo (*Mundo* [Esp.] 1/6/1996).

Sin intervención de recursos retóricos, se puede observar lo natural de la aclaración metalingüística en (13’b) frente a lo forzado de la misma en (19c):

- (13’) a. H1 —Andrés Bello ha sido el mejor gramático de la lengua española.
b. H2 —“Ha sido” y “es”, porque hoy sigue siendo el mejor gramático...
- (19) a. H1 —Andrés Bello fue el mejor gramático de la lengua española.
b. H2 —“Fue” y “es”, porque hoy sigue siendo el mejor gramático...
c. H2 ? —“Fue” y “ha sido”, porque hoy sigue siendo el mejor gramático...

En los §§ 23 7i-j, la *NGLE* defiende las coincidencias entre *he cantado* y *canto* en combinación con complementos de futuro. Con una breve referencia al § 23.7j cerraré mi comentario, no sin antes recordar que el perfecto compuesto tiene valor temporal secundario de ‘antefuturo’, claramente perceptible en completivas con *cuando* + *subjuntivo* y en prótasis condicionales (*cf.* (20b-21b)). Se trata de contextos donde *cantaré* y *habré cantado* no pueden aparecer; de ahí que *canto* y *he cantado* se presenten en su lugar y puedan oponerse como ‘futuro’ / ‘antefuturo’:

- (20) a. Cuando veas que el puchero *hierve* (*!*hervirá*) retíralo³⁹.
b. Cuando veas que el puchero *ha hervido* (*!*habrá hervido*), retíralo

³⁹ Los ejemplos y el análisis están tomados de Rojo 1974: 102.

- (21) a. Si mañana *no recibo* (*/*recibiré*) respuesta, iré a verte.
b. Si mañana *no he recibido* (*/*habré recibido*) respuesta, iré a verte.

En los §§ 23 7i-j no se mencionan estas oposiciones ni, en consecuencia, se presentan ejemplos demostrativos de las mismas. Pero el § 23.7j sí se refiere a las condicionales: “CANTO y HE CANTADO pueden proporcionar resultados equivalentes en las prótasis condicionales si la construcción es genérica, como en [(22)]” (*ibid.*):

- (22) a. Un profesor universitario puede jubilarse si {*ha cumplido ~ cumple*} los sesenta años.
b. Un profesor universitario puede jubilarse si *cumple* los sesenta años.
c. Un profesor universitario puede jubilarse si *ha cumplido* los sesenta años.
d. Un profesor universitario puede jubilarse si *cumplió* los sesenta años.

En la cita se prescinde de que también *canté* puede aparecer en esos contextos (*cf.* (23d)) por lo que, como ya he indicado respecto a otro caso similar (*cf. supra* ej. (6-8)), habría que admitir que también el perfecto simple presenta coincidencias con *canto*.

Por otra parte, es importante señalar que, cuando *cumplir* se refiere a la edad, significa “*llegar a tener* la edad que se indica o un número cabal de años o meses” (*DRAE s. v.*, cursivas mías), de manera que *haber cumplido x años* equivale a *tener x años*, y a la inversa, *tener x años* equivale a *haberlos cumplido*. Como consecuencia de esta equivalencia entre predicaciones (que no entre tiempos verbales), (22b) y (22c) no significan lo mismo, ya que un profesor puede jubilarse si ha cumplido sesenta años ((22c)) y podrá jubilarse si cumple (o ‘llega a tener’) sesenta años, es decir, si no fallece antes de cumplirlos, lo cual evidencia que nos encontramos ante un ejemplo *ad hoc*.

No se demuestra, por tanto, que *he cantado* coincide con *canto*, lo cual se sitúa en la línea general de los §§ 23.7-8, donde tampoco se demuestra la efectividad de una artificial conversión del valor del perfecto compuesto, ni la existencia de dos “valores fundamentales” de *he cantado* (que, en realidad, son variantes contextuales), ni la situación de dichos valores en sendas zonas geográficas; ni la distribución dialectal de inferencias conversacionales (*cf. supra* § 2.2.2).

3. ANÁLISIS DE LA RELACIÓN CANTÉ / HE CANTADO⁴⁰

3.1. Presupuestos teóricos: la temporalidad verbal en español

La teoría de Rojo (1974) parte de la distinción entre el *tiempo lingüístico* y otras magnitudes temporales, como el *tiempo físico* y el *tiempo cronológico*. En su dimensión objetiva, este último cumple tres condiciones: *la estativa*, o de fijación de un momento axial, punto de referencia o punto cero del que parte el cómputo temporal; *la direccional*, o de situación de todas las referencias en un “antes” o un “después” respecto al punto cero, y *la mensurativa*, o de establecimiento de unidades de medida, que expresan “cuánto tiempo antes” o “cuánto tiempo después” del punto de referencia tiene lugar un acontecimiento.

⁴⁰ Una versión abreviada de este apartado fue leída en el XXXIV Simposio de la Sociedad Española de Lingüística, Madrid, 13-16 de diciembre de 2004.

Frente a estas características del tiempo cronológico, el *tiempo lingüístico* posee la *orientación* como única propiedad:

El tiempo lingüístico es, naturalmente, el tiempo de la lengua. *Su característica más destacable frente al tiempo cronológico es la desatención que muestra hacia el aspecto mensurativo*. Lo fundamental en el tiempo lingüístico es la orientación, el “antes”, “al mismo tiempo” o “después” de un acontecimiento con respecto a otro. Lo importante no es “cuánto tiempo antes o después”, sino simplemente “antes” o “después”. Esto no quiere decir que la lengua no posea elementos para la medición del tiempo [...], pero se trata siempre de referencias explícitas al tiempo cronológico, no pertenecientes a la temporalidad lingüística (Rojo 1974: 73, cursivas mías)⁴¹.

Como parte integrante del tiempo lingüístico, la temporalidad verbal se define en función de la orientación, por lo que es susceptible de ser formulada mediante vectores direccionales (V), donde -V simboliza la anterioridad, +V la posterioridad y oV la simultaneidad:

Lo esencial en un vector temporal, tal como aquí lo concebimos, es el sentido, esto es, *la orientación* a partir de un origen. *La cantidad, en cambio, no se especifica*. [...]. Con relación al origen, un hecho no puede ser más que anterior, simultáneo o posterior (*op. cit.*: 75, cursivas mías).

Por consiguiente, la incapacidad de las formas verbales para expresar la medida avala la naturaleza deíctica de la temporalidad verbal, ya vislumbrada en Bello (*cf. supra* § 1.1) y hoy comúnmente aceptada, pero sistemáticamente soslayada en las definiciones verbales de *he cantado* como expresión de un “intervalo que empieza en cierto punto del pasado y termina en el momento del habla” (*cf. supra* §§ 2.2.1 y 2.2.2). Las formas verbales, pues, no expresan intervalos sino direcciones: *canto* y *cantaba* indican simultaneidad, en relación con el origen o con el pretérito (respectivamente OoV y (O-V)oV) y *canté* indica anterioridad en relación con dicho punto: O-V.

En Rojo, como en Bello (*cf. supra* § 1.1), la definición temporal de *he cantado* muestra vacilaciones: tras afirmar que esta forma se corresponde con la fórmula (OoV)-V porque “indica la anterioridad de un acontecimiento dentro de lo simultáneo al origen”, el autor (1974: 104) relaciona los dos perfectos mediante los ejemplos (23-25) y, sobre la base de los respectivos valores O-V y OoV de los marcadores *el año pasado* y *este año*, afirma que “la forma *he estado* indica una anterioridad al origen dentro de lo que se considera simultáneo a él. En los otros dos ejemplos no hay un elemento temporal explícito, pero para cualquier hablante cuyo sistema verbal posea ambas formas estará clara la diferencia entre las dos series: la que utiliza [*he cantado*]⁴² da la impresión de mayor “proximidad” de la acción” (*ibid.*):

⁴¹ Esto es formulado en términos de deíxis en Rojo (1990: 25-26): “La temporalidad lingüística (no sólo, pues, la verbal) es una categoría gramatical deíctica mediante la cual se expresa la orientación de una situación, bien con respecto a un punto central (el origen), bien con respecto a otro punto que, a su vez, está directa o indirectamente orientado con respecto al origen”.

⁴² He cambiado el comodín *he llegado*, que utiliza Rojo en este trabajo, por *he cantado*.

- (23) a. El año pasado estuve en Mallorca.
b. Este año he estado en Mallorca.
- (24) a. Me disgustó su actitud.
b. Me ha disgustado su actitud.
- (25) a. Esperé toda la tarde.
b. He esperado toda la tarde.

Ciertamente, el complemento temporal *este año* (de (23b)) indica objetivamente lo simultáneo al origen, pero entiendo que si, en combinación con ese marcador, *he estado* expresa “lo que se considera simultáneo al origen”, está indicando lo mismo que las formas verbales de (24b) y (25b), esto es, “la impresión de mayor proximidad” frente a la correspondiente forma simple. En realidad, así lo reconoce Rojo cuando, más adelante, afirma que la diferencia entre *canté* y *he cantado* “no radica por tanto en una mayor o menor anterioridad al origen” (1974: 105), y que “lo decisivo” de tal diferencia es “que la acción esté o no incluida dentro de un período de tiempo considerado por el hablante como simultáneo al origen” (*ibid.*). Parece claro que, siendo este el factor decisivo es, en realidad, el único que distingue el perfecto compuesto del simple.

Recojo, por último, las observaciones de Rojo (1990) acerca de la relación entre temporalidad y aspecto:

La diferencia radica en que la temporalidad es una categoría deíctica que [orienta] una situación en el eje temporal con respecto al origen (de forma directa o indirecta). El aspecto, categoría no deíctica, se refiere al desarrollo interno de la situación sin relacionarla con nada exterior a ella misma [...]. Todas las formas compuestas del español y la forma simple *canté* expresan anterioridad primaria. Ante esta situación hay que pensar, como mínimo, que nos enfrentamos con un caso de oposición redundante: *la relación primaria de anterioridad y la perfectividad están asociadas*, de modo que es suficiente considerar como distintivo uno de estos rasgos (1990: 33-36, cursivas mías).

Se concluye, a partir de lo anterior, que *canto* / *cantaba* son formas ‘imperfectivas’ y temporalmente opuestas en función de la anterioridad secundaria de esta última, y que *he cantado* / *canto* mantienen una oposición temporal al expresar ‘anterioridad’ / ‘simultaneidad’ al origen, y aspectual por su carácter ‘perfectivo’ / ‘imperfectivo’, respectivamente. Con este hecho como punto de partida, he venido defendiendo, a lo largo del trabajo, la perfección de *he cantado*; y sobre la base de la naturaleza deíctica, y no mensurativa, de la temporalidad verbal he insistido en la incapacidad de las formas verbales para expresar ‘proximidad’ al presente o intervalo temporal alguno.

3.2. *Canté* y *he cantado* en identidad de contexto

3.2.1. De lo expuesto hasta aquí se pueden extraer tres criterios básicos de distinción de *canté* y *he cantado*, que se sustentan en la atribución de las siguientes propiedades a la forma compuesta: (a) la expresión de ‘proximidad ‘objetiva’ al momento de la enunciación frente a *canté*, que expresa un proceso más alejado de ese punto, (b) la expresión de un intervalo temporal que comienza en un punto del pasado y llega hasta el presente (‘presente extendido’ o ‘presente ampliado’) frente a *canté*, que expresa una acción acabada y con un límite en un punto del pasado, (c) la proximidad temporal ‘subjética’ o ‘psicológica’ al ‘presente’ frente a *canté*, limitada a la expresión objetiva de un proceso acontecido en el

‘pasado’; (a) y (b) son entre sí compatibles, de ahí que, en general, hayan intervenido conjuntamente en la definición de la forma compuesta; (c), en cambio, excluye (a) y (b).

En los próximos apartados consideraré individualmente los dos primeros criterios sobre la base de una serie de ejemplos adscritos al español europeo en su registro formal. En última instancia, se trata de estudiar las relaciones estrictamente paradigmáticas de los dos perfectos prescindiendo, por tanto, de lo no pertinente en el paradigma, como las relaciones secuenciales o las delimitaciones de campo en los llamados “tiempo de la narración” y “tiempo del comentario” (Weinrich 1974 [1964])⁴³.

3.2.2. Hemos visto que uno de los argumentos que se han esgrimido para la distinción de los perfectos simple y compuesto se asienta en los significados de ‘pretérito’ y de ‘presente’ correspondientes a los marcadores extraverbales, así como en la subsiguiente atribución de esos significados a *canté* y *he cantado*, respectivamente. Cabe añadir ahora que, a la confusión generada por esta extrapolación de valores, se añaden las remisiones al *uso* mayoritario de la forma simple y la compuesta con sendos tipos de marcadores en español europeo estándar como justificación de la diferencia temporal o mensurativa entre ambas formas. Que el uso del perfecto simple y el compuesto con distintos marcadores es general en español europeo estándar está fuera de toda duda y, además, esta generalización informa de que existe una diferencia funcional entre los dos perfectos que los hablantes expresan y perciben; pero en absoluto informa acerca de la naturaleza temporal, no temporal, mensurativa o no mensurativa del rasgo que distingue funcionalmente *canté* y *he cantado*.

Por otra parte, el uso mayoritario no es el único posible, ya que el perfecto simple y el compuesto también se emplean con adverbios o locuciones de ‘presente’ y de ‘pretérito’, respectivamente, tanto en los textos literarios como en cualesquiera otros sujetos al registro formal del español europeo; y cabe señalar que dicho empleo no es incongruente con la temporalidad de *canté* y *he cantado*: incongruentes y agramaticales son, en todo caso, fórmulas como **Llegaré ayer*, y no expresiones del tipo *Ha llegado ayer* o *Llegó hace un rato*.

Sin abordar todavía la oposición directa, comenzaré por presentar alternancias del perfecto simple y el compuesto con el mismo lexema verbal y con marcadores comunes. Se puede observar que, en los ejemplos siguientes, *canté* y *he cantado* alternan su presencia con indicadores que excluyen (26-30) o incluyen (31-34) el llamado ‘período diurno de la enunciación’ (Levinson 1989 [1983]: 75 ss.). *cf.*:

- (26) a. Claro, tía [Nuria], está en Francia. Si *te lo dije ayer* (*Kronen*).
b. *Lo has dicho ayer*, acuérdate. Que te bastaba y te sobraba conmigo (*Nubosidad*).
- (27) a. Mi madre *murió* hace unos meses [...]. Me afectó mucho, me dejó desolada su muerte (*Pago*).
b. Olvidalo. *Hace quince años que ha muerto*. Tenía que habértelo dicho antes, para que espabilaras (*Cena*).

⁴³ Por definición, el plano sintagmático no es el adecuado para comprobar identidades ni diferencias entre dos formas verbales (*cf.* § 2.2.3).

*El problema de la oposición temporal de los perfectos simple y compuesto.
Contextos comunes a canté y he cantado*

- (28) a. Es verdad que *se presentó hace tres días* aquí. Dijo que venía a despedirse. ¡A buenas horas le daba por el cariño de la familia! (*Serpientes*).
b. La otra *se ha presentado hace tres días*. De repente. Debe ser una amiga, no me preguntes (*Nubosidad*).
- (29) a. *Hace muchos años que aprendí* a observar el cuerpo y los ojos (*Juntos*)⁴⁴.
b. *Hace muchos años que he aprendido* a calibrar la vanidad humana (*Ciudad*)
- (30) a. Los parasitólogos *descubrieron hace años* que las personas que ingieren pescado o calamares crudos o mal cocidos [...] (*Mundo* [Esp.]).
b. Los expertos *hace años que han descubierto* los mecanismos moleculares que hacen que el oxígeno [...] (*Mundo* [Esp.]).
- (31) a. Acabo de perderme en esta horrible tierra sin oportunidad y *he visto hace un momento* a esa pordiosera que deportamos ayer noche (*Queridos*).
b. ¿No *viste* el coche de la policía, *hace un momento*? Iba en mi busca (*Amores*).
- (32) a. Pues bien, ése es el negocio que *se ha producido ahora*; uno de estos edificios propiedad municipal salvados de la bárbara piqueta [...] ha salvado el futuro de la Escola Eina (*Vanguardia* [Esp.]).
b. En realidad, al proceder de esta manera no se hacía otra cosa que continuar un fenómeno que había tenido sus orígenes a mediados de la década de los años sesenta y que *ahora se produjo* de una manera más rápida, decidida y completa (*Transición*).
- (33) a. La Guardia Civil *me ha llamado hace un rato* para preguntarme si María Rosario Fernández era familiar mía. 2002 (*Aires*).
b. —¿Ha llamado alguien diciendo que no puede venir? / —Que yo sepa no. Al revés, he invitado a Lola porque *llamó hace un rato* y... (*Mujer*).
- (34) a. La hora de la verdad *ha llegado hoy*, primera jornada de unas elecciones legislativas [...] (*ABC* [Esp.]).
b. Que todo llegue si tiene que llegar, como *llegó hoy*, en esta segunda de las colombinas, con el “no hay billetes” en la puerta (*ABC* [Esp.]).

La ilustración podría ser más extensa, pero entiendo que constituye una muestra lo suficientemente representativa para comprobar que la conmutación de *canté* por *he cantado*, o a la inversa, en el interior de cada ejemplo no remite a diferencias temporales, ya que ambas formas expresan anterioridad al origen, y ya que la medida del tiempo transcurrido entre el proceso verbal y el momento de la enunciación viene dada por la complementación adverbial.

Alarcos Llorach (1947), en coherencia con la norma académica de su tiempo⁴⁵, definiendo una rígida distribución de complementos temporales para *canté* y *he cantado* (1947: 24-27), pero admite que “cuando la temporalidad no va marcada exteriormente (por adverbios, complementos o el contexto), el concepto del ‘presente ampliado’ depende de factores subjetivos” (*op. cit.*: 33)⁴⁶ y propone, entre otros, el siguiente ejemplo:

⁴⁴ El ejemplo no pertenece al *CREA*. Vid. referencias bibliográficas.

⁴⁵ En [*Pedro HA ESTADO en Roma*] se emplea el pretérito perfecto porque se considera que el hecho de haber estado en Roma influye en la cultura, en las relaciones o en los negocios actuales de Pedro; si éste hubiese muerto o si se tratase de su estancia en Roma como un simple dato cronológico, habría que decir: *Pedro ESTUVO en Roma* o *hace tres años ESTUVO Pedro en Roma* (Academia 1931: § 291).

⁴⁶ También en Alarcos Llorach 1994: 166-67.

- (35) —¿Y por qué no *hablaste* con claridad a vuestro padre? —¿Que no *he hablado* con claridad dices?

Como lógica consecuencia de que el intervalo entre el momento de la acción y el momento de la enunciación está expresado por los marcadores, cuando estos no aparecen la distancia temporal permanece indefinida, pues en absoluto la expresa *he cantado* frente a *canté*, ni en el par adyacente de (35), ni tampoco en (36-37), donde la duración del proceso ‘continuo’ de (36) e ‘iterativo’ de (37) queda sin especificar:

- (36) a. ¿Qué dirían los padres de los alumnos si se enteraran que *ha estado en la cárcel?* (*Carne*).
 b. Lo que tú quieras, [Domper] *estuvo en la cárcel* pero es un hombre inteligente. (*Juanita Narboni*).
- (37) a. *He visto muchas veces* a La Fenice dormida. Ahora, ya es tan fantasma como Goldoni o Carlo Gozi. (*ABC Cultural*).
 b. Yo *vi muchas veces* a Byron bañado en sudor. Le ocurría repentinamente [...] (*Burdel*).

3.2.3. En relación con el ‘presente ampliado’, en (38-43) podemos observar la alternancia de los dos perfectos en predicaciones ‘durativas’, ya formuladas por indicadores extra-verbales, como en (38-41), ya expresadas por el predicado verbal, como en (42-43):

- (38) a. Perdonad la pedantería, pero *siempre estuve* muy interesado por los volcanes [...]. Algún día me acercaré a un volcán para comprobar mis teorías. (*Concerto*).
 b. Vengo de una familia en la que la cultura siempre ha tenido un peso importante [...], *siempre he estado* inmerso en libros. (*Vanguardia* [Esp.]).
- (39) a. *Nunca he conocido* a nadie que se le pareciera, ni en lo mejor ni en lo peor (*Aires*).
 b. Porque nunca conociste a nadie como la jaca egipcia. He tardado mucho tiempo en comprenderlo (*Sueño*).
- (40) a. No *he tomado* aún una decisión definitiva, que seguramente dejaré para la semana que viene (*Pais* [Esp.]).
 b. La decisión sobre lo que sea, o deje de ser, aún no la *tomé* (*Reina*).
- (41) a. *Durante toda mi vida creí* que Dios era el Rey del mundo y, que el Papa debía repartir ese poder entre los soberanos... Ahora sé que Dios no quiere eso (*Casas*).
 b. Dios, *siempre he creído* que amaba esta ciudad, su locura, su disparatado vértigo [...]. Pero ahora la odio (*Regreso*).
- (42) a. Observadores que *vivieron* la situación prebélica en Madrid sostienen que cuando el Ministerio de la Gobernación dijo por radio que el golpe militar había fracasado [...] (*Radio*).
 b. El mayor núcleo de defensores del sistema actual de Gobierno se encuentra entre los españoles mayores de cuarenta años que [son], en definitiva los que *han vivido* la guerra (o los que *han vivido* comprometidamente la posguerra) (*Política*).
- (43) a. Thurmond es un apasionado del ejercicio físico, cosa que hace diariamente, *ha sido abogado, granjero, profesor, entrenador atlético en los años veinte, fiscal de condado, juez* [...] (*Mundo* [Esp.]).
 b. [El nuevo presidente de la Sala Primera del Tribunal Supremo] *fue abogado fiscal del Tribunal Supremo y magistrado de la Sala Segunda* (Penal) del mismo tribunal (*Pais* [Esp.]).

La consideración de que, en el interior de predicaciones durativas, *he cantado* y *canté* son expresión de ‘acción abierta’ y ‘acción cerrada’, respectivamente, es coherente con la concepción de *he cantado* como ‘presente ampliado’, pero no forma parte del valor de la forma simple y la compuesta al no ir más allá de la implicatura conversacional. De hecho, en (38-40) el proceso permanece abierto⁴⁷, en (41) se cancela explícitamente y, en (42-43), la cancelación viene dada por el contexto. Pero, en todos y cada uno de los casos, la apertura o el cierre de la acción es independiente de la forma verbal utilizada.

3.2.4. Los apartados anteriores dejan constancia de los empleos alternativos del perfecto simple y el compuesto con predicados verbales y contextos adverbiales comunes. Cerrando el círculo, situaré los dos perfectos en posición de distinción máxima, a fin de acceder a la noción invariante que los opone, no sin antes citar el principio de funcionalidad:

Una diferencia material cualquiera es “hecho de lengua” si es funcional en la lengua considerada, es decir, si pueden corresponderle también diferencias en el significado; y una diferencia en el contenido es hecho de lengua si en la misma lengua le corresponden también diferencias específicas en la expresión material (Coseriu 1981 [1973]: 190).

- (44) a. En mis tiempos de soldado *he dormido* sobre tabla, sobre jergón o directamente sobre el suelo (*Concerto*).
b. En mis tiempos de soldado *dormí* sobre tabla, sobre jergón o directamente sobre el suelo.
- (45) a. *He estado* casada tres veces y estoy dispuesta a repetir (*Cena*).
b. *Estuve* casada tres veces y estoy dispuesta a repetir.
- (46) a. Mire usted —le dijo— lo que *he firmado* hace unos días... (*Renglones*).
b. Mire usted —le dijo— lo que *firmé* hace unos días...
- (47) a. Dile que nada quiero y nada signifíco, dile que hace años que *he dilapidado* mi vida (*Burdel*).
b. Dile que nada quiero y nada signifíco, dile que hace años que *dilapidé* mi vida.
- (48) a. [En Alemania] una amplia mayoría parlamentaria *aprobó hoy*, viernes, el endurecimiento de la ley de armas [...] (*Norte Castilla*).
b. [En Alemania] una amplia mayoría parlamentaria *ha aprobado hoy*, viernes, el endurecimiento de la ley de armas [...].
- (49) a. No, papá, no es nada: un papel que *se me rompió*. (*Maravillas*).
b. No, papá, no es nada: un papel que *se me ha roto*.
- (50) a. No me hagas contarte completa la historia que nunca *te conté* del todo (*Reina*).
b. No me hagas contarte completa la historia que nunca *te he contado* del todo.
- (51) a. Y así *fue* siempre. Y así ha de ser. Un hombre crea a otros y así se va cumpliendo la cadena [...] (*Sueño*).
b. Y así *ha sido* siempre. Y así ha de ser. Un hombre crea a otros y así se va cumpliendo la cadena [...].

⁴⁷ La diferencia nocional entre los marcadores del tipo *ahora* o *antes* frente a los del tipo *siempre* o *nunca* es caracterizada del siguiente modo por De Miguel (1999: 2991): “mientras *ahora* y *antes* informan sobre el tiempo en el que ocurre el evento denotado por el predicado (en un momento simultáneo o anterior al momento de la enunciación), *siempre* y *nunca* informan sobre el modo en que tiene (o no tiene) lugar el evento”.

- (52) a. Todos tenemos una escuela, y en la mía me enseñaron y *aprendí* durante toda mi vida, qué es la solidaridad (*Cambio 16*).
b. Todos tenemos una escuela, y en la mía me enseñaron y *he aprendido* durante toda mi vida, qué es la solidaridad.
- (53) a. También a Gil Robles le he conocido hace pocos años (*Descargo*).
b. También a Gil Robles le conocí hace pocos años.
- (54) a. Y [queda] aquella a quien *creí*, y todavía hoy creo, culpable de este fracaso mío: mi madre (*Perico Galápagos*).
b. Y [queda] aquella a quien *he creído*, y todavía hoy creo, culpable de este fracaso mío: mi madre.

La conmutación en posición de distinción máxima viene a confirmar las observaciones de los §§ 3.1.1 y 3.1.2. Esto es:

- a) En identidad de marcación temporal, *canté* y *he cantado* expresan la misma ‘proximidad’ o el mismo ‘alejamiento’ respecto al punto origen (*cfr.* 46-48).
- b) En ausencia de marcadores, solo el contexto situacional informa de la ‘distancia’ temporal entre la acción verbal y el momento de la enunciación (*cfr.* (46) y (35-37)).
- c) Los límites inicial y final de un proceso concluido en el pasado son los mismos en las predicaciones con *canté* y con *he cantado* (*cfr.* (44-45)).
- d) El intervalo temporal iniciado en un punto del pasado y que llega al momento del habla es el mismo en las construcciones con perfecto simple y compuesto (*cfr.* (50-52)).
- e) Del predicado o del contexto dependen el carácter ‘abierto’ o ‘cerrado’ de la acción verbal: predicados ‘incoativos’, como *aprender* o *conocer* (*cfr.* (52-53)), impiden cancelar ‘lo aprendido’ o ‘lo conocido’, que continúan en el tiempo lo cual es independiente del carácter perfectivo de *canté* y *he cantado* (“la anterioridad de la perfección [...] no es lo mismo que la terminación en el tiempo”, Gili Gaya 1943: § 119); con otros tipos de predicados, el contexto secuencial, o situacional se encarga de mantener el proceso abierto (*cfr.* (51-54)) o de cancelarlo (conmútense los ej. de (41)).

Así pues, la diferencia material, o formal, entre *canté* y *he cantado* no tiene correspondencia alguna con diferencias gramaticales de índole temporal o aspectual, ni con distinciones mensurativas, ni con delimitaciones de intervalos temporales, etc. Esto supone que la diferencia, sin duda existente, entre el perfecto simple y compuesto se sitúa en la relación ‘subjética’ con el presente como expresión de *he cantado*, término marcado de la oposición frente a *canté*, término neutro o no marcado. Todo ello avala funcionalmente la distinción *perfecto subjetivo / perfecto objetivo* formulada por Lenz (1920).

A fin de puntualizar la noción de subjetividad, en (27) he presentado, intencionalmente, dos ejemplos que no se sujetan a la explicación dada a los empleos de *he cantado* y *canté* con *morir*, según la cual *Ha muerto hace tres años* “repercute sentimentalmente en el momento en el que hablamos” (Gili Gaya 1943: § 123), en tanto que *Murió hace tres años* “no es más que una noticia desprovista de afectividad” (*ibid.*). Esto no es totalmente exacto, ya que poniendo dichos ejemplos en oposición directa

- (27a) a. Mi madre *murió* hace unos meses [...]. Me afectó mucho, me dejó desolada su muerte (*Pago*).
β. Mi madre *ha muerto* hace unos meses [...]. Me afectó mucho, me dejó desolada su muerte.

- (27b) α. Olvidalo. Hace quince años que *ha muerto*. Tenía que habértelo dicho antes, para que espabilaras (*Cena*).
 β. Olvidalo. Hace quince años que *murió*. Tenía que habértelo dicho antes, para que espabilaras,

podemos observar que los enunciados de (27a) expresan, en efecto, “repercusión sentimental”; pero la ‘aproximación subjetiva’ al presente formulada en (27a.β) aporta una nota añadida de ‘afección’ que no se proporciona en (27.a.α). Por el contrario, los enunciados de (27b) no muestran la menor afectividad hacia el acontecimiento denotado, pero la ‘aproximación’, expresada en (27.b.α), indica el ‘interés’ del sujeto de la enunciación en acercar al presente aquello que ha comunicado a su oyente (tal vez ‘para que espabile’), lo cual no se manifiesta en (27.b.β).

La ‘aproximación subjetiva’ al momento de la enunciación es, por tanto, la noción invariante que puede concretarse en variantes de ‘afectividad’, ‘interés’ o cualquier otra nota significativa que se corresponda con ese elemento diferencial de *he cantado* frente a *canté*.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALARCOS LLORACH, E. (1947): “Perfecto simple y perfecto compuesto en español”. *Revista de Filología Española*, 31, 1947, 108-139. Reed. en Alarcos Llorach (1980: 13-49).
- ALARCOS LLORACH, E. (1949): “Sobre la estructura del verbo español moderno”. *Boletín de la Biblioteca Menéndez Pelayo*, 25, 50-83. Reed. “Sobre la estructura del verbo español” en Alarcos Llorach (1980: 50-89).
- ALARCOS LLORACH, E. (1951): *Gramática estructural (según la escuela de Copenhague y con especial atención a la lengua española)*. Madrid: Gredos, 1977.
- ALARCOS LLORACH, E. (1980 [1970]): *Estudios de gramática funcional del español*. Madrid: Gredos, 1980³.
- ALARCOS LLORACH, E. (1975): “Otra vez sobre el sistema verbal español”. *Homenaje a la memoria de Don Antonio Rodríguez Moñino*. Madrid: Castalia 9-26, 1975. Reed. en Alarcos Llorach (1980: 120-147).
- ALARCOS LLORACH, E. (1994): *Gramática de la Lengua Española*. Real Academia Española. Madrid: Espasa-Calpe.
- BASSOLS de CLIMENT, Mariano (1951): “La cualidad de la acción verbal en español”. En *Estudios dedicados a Menéndez Pidal*. Madrid: CSIC, 1951, vol. II, 135-147.
- BELLO, A. (1972 [1841]): *Análisis ideológica de los tiempos de la conjugación castellana*. Valparaíso: Imprenta de M. Rivadeneyra, 1841. Repr. facs. Caracas: Cromotip, 1972.
- BELLO, A. (1980 [1847]): *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*. Santiago de Chile: Imprenta del Progreso, 1847. Madrid: Edaf Universitaria, 1980.
- BOSQUE, I. & V. DEMONTE (eds.) (1999): *Gramática descriptiva de la lengua española*, vol II: *Las construcciones sintácticas fundamentales. Relaciones temporales y aspectuales*. Madrid: Espasa-Calpe.
- BÜHLER, K. (1950 [1934]): *Teoría del lenguaje*. Tr. esp. de J. Marías, Madrid: Ediciones Castilla S. A., 1961².
- BUSTOS GISBERT, J. M. (1995): “La temporalidad en español. Análisis intencional”. *Lingüística española actual* 17/2, 143-166.
- CARTAGENA, N. (1999): “Los tiempos compuestos”. En BOSQUE & DEMONTE (1999: 2935-2973).

- CARTAGENA, N. (2001): “Conservación y variación como factores de divergencia del verbo español en América. Posibilidades y límites de convergencias normativas”. Ponencia presentada en el *II Congreso Internacional de la Lengua Española: El español en la sociedad de la información*. Valladolid, 2001. <<http://www.congresosdelalengua.es/valladolid>>.
- CORDE = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de datos [en línea]. *Corpus diacrónico del español*. <<http://www.rae.es>>.
- CORREAS, G. (1984 [1627]): *Arte kastellana*. Introducción, edición y notas por M. Taboada Cid. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela.
- COSERIU, E. (1981 [1973]): *Lecciones de lingüística general*. Tr. Esp. de J. M. Azáceta y García de Albéniz. Madrid: Gredos, 1981.
- CREA = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de datos [en línea]. *Corpus de referencia del español actual*. <<http://www.rae.es>>.
- DE MIGUEL, E. (1999): “El aspecto léxico”. En BOSQUE & DEMONTE (1999: 2977-3060).
- DRAE = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001²²): *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe <<http://buscon.rae.es/drae/>>.
- DUCROT, O. (1984): *Le dire et le dit*. Paris: Minuit.
- Esbozo = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1973): *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- FERNÁNDEZ RAMÍREZ, S. (1986 [1951]): *Gramática española*, vol. 4: *El verbo y la oración*, ordenado y completado por I. Bosque. Madrid: Arco/Libros, 1986.
- GILI GAYA, S. (1943): *Curso superior de sintaxis española*. Barcelona: Vox, 1978¹² ed.
- GRICE, H. P. (1999 [1975]): “Lógica y conversación”. Tr. esp. de J. J. Acero. En L. M. VALDÉS VILLANUEVA: *La búsqueda del significado*. Madrid: Tecnos, 1999, 524-543.
- GUILLAUME, G. (1970 [1929]): *Temps et verbe. Théorie des aspects, des modes et des temps. Suivi de L'architecture des temps dans les langues classiques*. Paris: Champion, 1970.
- HJELMSLEV, L. (1984 [1943]): *Prolegómenos a una teoría del lenguaje*. Tr. esp. de J. L. Díaz de Liaño: *Prolegómenos a una teoría del lenguaje*. Madrid: Gredos, 1984².
- HURTADO GONZÁLEZ, S. (2009): “Las formas verbales de pasado de indicativo: el perfecto simple y el perfecto compuesto”. En C. HERNÁNDEZ (ed.) *Estudios lingüísticos del español hablado en América*, vol. II: *El sintagma verbal*. Madrid: Visor Libros, 183-215.
- Juntos = MARTÍNEZ IBÁÑEZ, J. L.: *Siempre juntos*. Barcelona: Barataria, 2003, 144.
- La España = Flores Arroyuelo, Francisco José: *La España siglo XX vista por los extranjeros*. Madrid: Edicusa, 1972, 75.
- LENZ, R. (1920): *La oración y sus partes. Estudios de gramática general y castellana*, Madrid: Centro de Estudios Históricos, 1935³.
- LEVINSON, S. C. (1989 [1983]): *Pragmática*. Trad. esp. de A. Rubiés Mirabet. Barcelona: Teide, 1989.
- MARTINET, A.: (1971 [1962]): *Función y dinámica de las lenguas*. Tr. esp. de M. R. Lafuente de Vicuña. Madrid: Gredos, 1971.
- NADAL, J. M. (1986): “La enunciación narrativa”. *Actas del I Simposio Internacional de la Asociación Española de Semiótica*. Madrid: CSIC, 1986, 367-390.
- NEBRIJA, A. de (1980 [1492]): *Gramática de la lengua castellana*. Estudio y ed. de A. Quilis, Madrid: Editora Nacional, 1980.
- NGLE = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA & ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2009): *Nueva gramática de la lengua española*, vol. I. Madrid: Espasa Libros.
- PIÑERO PIÑERO, G. (2000): *Perfecto simple y perfecto compuesto en la norma culta de las Palmas de Gran Canaria*, Frankfurt am Main: Vervuert / Madrid: Iberoamericana.
- PORTOLÉS, J. (1992): “Las ideas gramaticales de los discípulos de Menéndez Pidal”. *Bulletin Hispanique*, 94/2, 573-601. En línea: <http://www.persee.fr/web/revues/home/prescript/article/hispa_0007-4640_1992_num_94_2_4779>.

*El problema de la oposición temporal de los perfectos simple y compuesto.
Contextos comunes a canté y he cantado*

- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1771): *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Por Don Joaquín Ibarra, Impresor de Cámara de S. M. <<http://www.cervantesvirtual.com>>.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1931): *Gramática de la lengua española*, Madrid: Espasa-Calpe.
- RIVAS, E. (1996): *Construcciones monoactanciales y transitivas biactanciales en castellano medieval. Sus empleos alternativos*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela.
- RIVAS, E. & M. J. RODRÍGUEZ ESPÍNEIRA (1997): *La cláusula en castellano medieval: constituyentes funcionales*. Santiago de Compostela: Universidade Santiago de Compostela.
- ROJO, G. & A. VEIGA (1999): "El tiempo verbal. Los tiempos simples". En BOSQUE & DEMONTE (1999: 2867-2934).
- ROJO, G. (1974): "La temporalidad verbal en español". *Verba* 1, 63-149.
- ROJO, G. (1990): "Relaciones entre temporalidad y aspecto en el verbo español". En I. BOSQUE (ed.): *Tiempo y aspecto en español*. Madrid: Cátedra, 1990, 17-41.
- ROJO, G. (2004): "El español de Galicia". En R. CANO (coord.): *Historia de la lengua española*. Barcelona: Ariel, 1087-1101.
- RUSSELL, B. (1973 [1905]): "Sobre el denotar". Tr. esp. de N. Míguez & T. Moro Simpson. En T. MORO SIMPSON (ed.): *Semántica filosófica: problemas y discusiones*. Buenos Aires: Siglo XXI, 29-48.
- SALVÁ, V. (1988 [1841-1847]): *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla*. Estudio y edición de M. Lliteras. Madrid: Arco/Libros, 1988.
- SPERBER, D. & D. WILSON (1994 [1986]): *La Relevancia. Comunicación y procesos cognitivos*. Tr. esp. de E. Leonetti. Madrid: Visor, 1994.
- TORRES QUINTERO, R. (1996): "Modernidad en la 'gramática' de don Andrés Bello". *Thesaurus, Boletín del Instituto Caro y Cuervo* 21, 1-16.
- VICENTE MATEU, J. A. (1994): *La deixis: egocentrismo y subjetividad en el lenguaje*. Murcia: Universidad de Murcia.
- VILLALÓN, C. DE (1971 [1558]): *Gramática Castellana*. Edición de C. García. Madrid: CSIC, 1971.
- WEINRICH, H. (1974 [1964]): *Estructura y función de los tiempos en el lenguaje*. Tr. esp. de F. Alatorre. Madrid: Gredos, 1974.